ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN
ETAPA PRECONTRACTUAL

1. IDENTIFICACION DE LA DEPENDENCIA REQUIRIENTE

Fecha de elaboración:	05 de noviembre de 2026
Dependencia requirente en contratación:	SECRETARÍA DE PLANEACION, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONOMICO
Ordenador del gasto:	SECRETARIA DE PLANEACION, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONOMICO
Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONÓMICO EN LA REALIZACIÓN DE LAS CAPACITACIONES EN EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN CTP, DEL MUNICIPIO DE CARTAGO.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Los Consejos Territoriales de Planeación (CTP), constituyen instancias de participación ciudadana creadas por la Constitución Política de Colombia como parte integral del Sistema Nacional de Planeación, con el propósito de garantizar la intervención efectiva de los diferentes sectores sociales, económicos, ambientales, educativos, culturales y comunitarios en los procesos de formulación, seguimiento, evaluación y ajuste de los instrumentos de planificación territorial. Su naturaleza consultiva y participativa demanda que sus integrantes cuenten con conocimientos técnicos, normativos y metodológicos que les permitan ejercer de manera adecuada las funciones asignadas por la Ley 152 de 1994, la Ley 388 de 1997 y demás disposiciones relacionadas con la planeación y el ordenamiento territorial.

En el municipio de Cartago, el Consejo Territorial de Planeación desempeña un papel fundamental en la construcción de escenarios de participación democrática, la emisión de conceptos técnicos sobre los instrumentos de planeación territorial, el seguimiento a la gestión pública y el fortalecimiento de los mecanismos de control social. De igual manera, participa activamente en los procesos relacionados con el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Ordenamiento Territorial (POT), garantizando que las decisiones adoptadas por la administración municipal respondan a las necesidades y expectativas de los diferentes sectores de la comunidad.

La normativa vigente establece que los integrantes del CTP deben rendir conceptos y formular recomendaciones sobre los instrumentos de planeación sometidos a su consideración, situación que exige conocimientos especializados en aspectos jurídicos, urbanísticos, ambientales, territoriales y de gestión pública. Así mismo, la jurisprudencia constitucional ha reiterado la importancia de los Consejos Territoriales de Planeación como órganos permanentes de consulta y participación, así como la obligación de las entidades territoriales de brindar el apoyo administrativo, técnico y logístico necesario para garantizar el adecuado cumplimiento de sus funciones.

Considerando que el municipio de Cartago adelanta procesos relacionados con el ordenamiento territorial y que el Consejo Territorial de Planeación debe participar de manera activa y fundamentada en los mismos, se identifica la necesidad de desarrollar un proceso de capacitación especializado orientado al fortalecimiento de las capacidades técnicas de sus integrantes en temáticas directamente relacionadas con la estructura, formulación, seguimiento y evaluación del Plan de Ordenamiento Territorial.

La capacitación busca fortalecer competencias en aspectos fundamentales tales como el marco normativo del ordenamiento territorial, las jerarquías de planificación, las funciones y responsabilidades del Consejo Territorial de Planeación y las Juntas de Acción Comunal, la estructura general del POT, los componentes urbano y rural, la gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático, los instrumentos de gestión y financiación del suelo, el programa de ejecución, el análisis cartográfico, el expediente municipal y la formulación de conceptos técnicos dentro de los procesos de revisión, ajuste y seguimiento territorial.

Para garantizar la calidad técnica y metodológica de este proceso formativo, la Secretaría de Planeación, Medio Ambiente y Desarrollo Económico requiere conformar un equipo interdisciplinario de profesionales con experiencia específica en ordenamiento territorial, planeación estratégica, gestión pública, derecho administrativo, urbanismo, gestión ambiental y sistemas de información geográfica, quienes desarrollarán los diferentes módulos temáticos conforme a sus competencias profesionales.

Adicionalmente, se requiere contar con el personal de apoyo logístico encargado de garantizar el adecuado desarrollo de las jornadas académicas mediante el registro de asistencia, la organización de los espacios de formación, la coordinación de los equipos audiovisuales, la conectividad tecnológica y el suministro de material pedagógico y de apoyo requerido para cada sesión.

La necesidad de contratar estos servicios se sustenta, además, en que las funciones especializadas requeridas para el desarrollo del proceso de capacitación demandan conocimientos técnicos específicos que no pueden ser atendidos con el personal disponible de la Administración Municipal, razón por la cual resulta indispensable contar con profesionales externos que aporten experiencia y conocimientos especializados en las distintas áreas del ordenamiento territorial. Esta situación resulta coherente con el propósito institucional de fortalecer el funcionamiento del Consejo Territorial de Planeación y con las metas establecidas en el proyecto de inversión orientado al apoyo y fortalecimiento del CTP contemplado en el Plan de Desarrollo Municipal "***Más Progreso, Mejor Futuro***".

En consecuencia, la contratación de los servicios de capacitación permitirá fortalecer las capacidades técnicas, analíticas y consultivas de los integrantes del Consejo Territorial de Planeación del municipio de Cartago, contribuyendo al ejercicio efectivo de sus funciones legales y constitucionales, promoviendo una participación ciudadana cualificada y garantizando una mayor incidencia de la sociedad civil en los procesos de ordenamiento territorial, desarrollo sostenible y gestión pública municipal.

3. ¿HACE PARTE DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA) Y ESTÁN IDENTIFICADOS LOS BIENES Y/O SERVICIOS?

SI | X | NO

4. OBJETO

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONÓMICO EN LA REALIZACIÓN DE LAS CAPACITACIONES EN EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN CTP, DEL MUNICIPIO DE CARTAGO.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La ejecución del contrato por parte del proponente seleccionado se efectuará en observancia a las siguientes especificaciones y requerimientos de carácter técnico.

Cuadro 1 Ficha Técnica

FICHA TECNICA				
ITEM		DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD
1	I	**Tema 1: Marco Normativo, Jerarquías de la Planificación y Roles de CTP y JAC en el POT** **Objetivo Específico:** Comprender la articulación constitucional y legal del ordenamiento territorial, delimitando las competencias y roles específicos del CTP (consulta y concepto técnico) y las JAC (diagnóstico comunitario y participación deliberativa). **JORNADA 1 – TEMA 1, SESIÓN 1: Marco normativo del ordenamiento territorial** Horario: la jornada se dicta en dos bloques el mismo día: • Mañana: de 8:00 a. m. a 12:00 m. (4 horas). • Tarde: de 2:00 p. m. a 6:00 p. m. (4 horas). En total son ocho (8) horas de capacitación por día, con una pausa de dos horas al mediodía. Contenido: se explica a los participantes qué dicen las leyes que regulan la planeación y el ordenamiento del territorio, y cómo se aplican en el municipio de Cartago: Eje temático: 1. Ley 388 de 1997 (Ley de Desarrollo Territorial): qué es el Plan de Ordenamiento Territorial (POT), cómo se formula, revisa y ajusta, y en qué momento debe dar su concepto el Consejo Territorial de Planeación. 2. Ley 1454 de 2011 (Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial – LOOT): cómo se reparten las competencias entre la Nación, el departamento y el municipio en materia de ordenamiento del territorio. 3. Ley 152 de 1994 (Ley Orgánica del Plan de Desarrollo): cómo se conforma y funciona el Consejo Territorial de Planeación y cuáles son sus funciones. 4. Ley 2166 de 2021 (marco comunal): el papel de las Juntas de Acción Comunal y cómo participan en los procesos de planeación del municipio. **JORNADA 2 – TEMA 1, SESIÓN 2: Determinantes de superior jerarquía que condicionan el POT** Horario: la jornada se dicta en dos bloques el mismo día: • Mañana: de 8:00 a. m. a 12:00 m. (4 horas). • Tarde: de 2:00 p. m. a 6:00 p. m. (4 horas). En total son ocho (8) horas de capacitación por día, con una pausa de dos horas al mediodía. Contenido: normas de superior jerarquía que el POT debe respetar (artículo 10 de la Ley 388 de 1997): Eje temático: 1. Medio ambiente: áreas protegidas, rondas hídricas y normas de la autoridad ambiental (CVC). 2. Patrimonio: bienes de interés cultural del municipio. 3. Infraestructuras regionales: vías, aeropuerto y redes de servicios públicos. 4. POMCA del Río La Vieja y del Río Cauca: zonificación de las cuencas y su efecto en el territorio de Cartago. **JORNADA 3 – TEMA 1, SESIÓN 3: El concepto del CTP sobre el proyecto de POT** Horario: la jornada se dicta en dos bloques el mismo día: • Mañana: de 8:00 a. m. a 12:00 m. (4 horas). • Tarde: de 2:00 p. m. a 6:00 p. m. (4 horas). En total son ocho (8) horas de capacitación por día, con una pausa de dos horas al mediodía. Contenido: actuación del Consejo Territorial de Planeación frente al proyecto de POT (artículo 24 de la Ley 388 de 1997): Eje temático: 1. Momento de intervención: el CTP recibe el proyecto después de la concertación con la autoridad ambiental. 2. Plazo: treinta (30) días hábiles para rendir el concepto y formular recomendaciones. 3. Estructura del concepto: partes del documento y aprobación dentro del Consejo. 4. Alcance del concepto: es obligatorio, pero no vinculante. También se explica qué pasa si no se emite a tiempo **JORNADA 4 – TEMA 1, SESIÓN 4: Participación de las Juntas de Acción Comunal en el POT** Horario: la jornada se dicta en dos bloques el mismo día: • Mañana: de 8:00 a. m. a 12:00 m. (4 horas). • Tarde: de 2:00 p. m. a 6:00 p. m. (4 horas). En total son ocho (8) horas de capacitación por día, con una pausa de dos horas al mediodía. Contenido: participación de las Juntas de Acción Comunal en la formulación y concertación del POT: Eje temático: 1. Derecho a participar: artículos 4 y 22 de la Ley 388 de 1997 y Ley 2166 de 2021. 2. Canales de participación: mesas de trabajo, audiencias, socializaciones, propuestas escritas y derechos de petición. 3. Propuestas de barrios y veredas: recolección y presentación de las necesidades de la comunidad ante la Administración. 4. Trabajo entre las JAC y el CTP: las Juntas de Acción Comunal recogen lo que necesitan los barrios y veredas y se lo entregan al CTP. El CTP lo tiene en cuenta en el concepto que da sobre el POT **Metodología:** La capacitación se desarrollará bajo una metodología teórico-práctica, participativa y orientada al fortalecimiento de capacidades para la comprensión y apropiación de los aspectos normativos, institucionales y comunitarios relacionados con la formulación, revisión y seguimiento del Plan de Ordenamiento Territorial (POT). Durante las cuatro (4) jornadas presenciales se empleará una combinación de exposiciones magistrales, análisis normativo, estudios de caso, ejercicios aplicados y espacios de discusión colectiva, permitiendo que los participantes relacionen los contenidos conceptuales con las dinámicas territoriales y los procesos de planeación del municipio de Cartago. **Duración:** Treinta y dos (32) horas de capacitación, dividida en 8 jornadas por tema – en modalidad presencial. **Intensidad:** ocho (8) sesiones de cuatro (4) horas cada una, para un total de treinta y dos (32) horas por tema. Las sesiones se dictan en jornadas de mañana (8:00 a. m. a 12:00 m.) y tarde (2:00 p. m. a 6:00 p. m.), en las fechas que se acuerden con los miembros del CTP.	(Horas)	32

		Número de personas: máximo sesenta (60) personas: integrantes del CTP, de las Juntas de Acción Comunal y de los diferentes sectores del municipio, garantizando asistencia mínima de 30 personas por jornada de capacitación.		
		I. Personal Profesional: Un (1) profesional con formación académica en derecho, con experiencia mínima de dos (02) años en procesos de capacitación y/o formación, con experiencia en Derecho Administrativo, en modelo Integrado de Planeación e instrumentos de gestión y financiación del suelo.		
	II	**II. Personal de apoyo:** **Bachiller:** Una (1) persona con título obtenido de bachillerato, con experiencia laboral de mínimo un (01) año, se encargará del registro de asistencia de los participantes de manera física en listados de asistencia, y organización física de los espacios para cada una de las capacitaciones, que contaran con ayudas audiovisuales sonido y amplificación, conectividad a internet y demás elementos requeridos. Igualmente, encargado del suministro de material digital y de papelería necesaria para el desarrollo de la jornada de formación. La persona de apoyo estará disponible durante las diferentes jornadas de capacitación en los horarios de: • Mañana: de 8:00 a. m. a 12:00 m. (4 horas).• Tarde: de 2:00 p. m. a 6.00 p. m. (4 horas). Se les cancelara el valor correspondiente de $100.000 por día.	Días	4
2	I	**Tema 2: Estructura del POT: Componente General y Visión de Largo Plazo Municipal** **Objetivo Específico:** Dotar a las JAC y al CTP de capacidades para evaluar los objetivos estratégicos de desarrollo territorial y el modelo de ocupación del municipio a largo plazo. **JORNADA 1 – TEMA 2, SESIÓN 1: Estructura Ecológica Principal (EEP)** Horario: la jornada se dicta en dos bloques el mismo día: • Mañana: de 8:00 a. m. a 12:00 m. (4 horas). • Tarde: de 2:00 p. m. a 6:00 p. m. (4 horas). En total son ocho (8) horas de capacitación por día, con una pausa de dos horas al mediodía. Contenido: Comprensión de la Estructura Ecológica Principal como soporte ambiental del territorio municipal. Eje temático: 1. Definición y finalidad de la EEP dentro del POT. 2. Áreas de conservación y protección ambiental. 3. Rondas hídricas y zonas forestales protectoras. 4. Corredores ecológicos y conectividad ambiental. 5. Relación entre la EEP y el desarrollo urbano y rural de Cartago. **JORNADA 2 – TEMA 2, SESIÓN 2: Clasificación General del Suelo** Horario: la jornada se dicta en dos bloques el mismo día: • Mañana: de 8:00 a. m. a 12:00 m. (4 horas). • Tarde: de 2:00 p. m. a 6:00 p. m. (4 horas). En total son ocho (8) horas de capacitación por día, con una pausa de dos horas al mediodía Contenido: Análisis de las categorías de clasificación del suelo establecidas en la Ley 388 de 1997. Eje temático: 1. Suelo urbano. características y delimitación. 2. Suelo de expansión urbana y criterios para su incorporación. 3. Suelo rural y categorías de protección. 4. Suelos de desarrollo restringido. 5. Implicaciones jurídicas y administrativas de cada clasificación. **JORNADA 3 – TEMA 2, SESIÓN 3: Sistemas Estructurantes Municipales** Horario: la jornada se dicta en dos bloques el mismo día: • Mañana: de 8:00 a. m. a 12:00 m. (4 horas). • Tarde: de 2:00 p. m. a 6:00 p. m. (4 horas). En total son ocho (8) horas de capacitación por día, con una pausa de dos horas al mediodía Contenido: Identificación de los sistemas que soportan el modelo de ocupación territorial. Eje temático: 1. Sistema de movilidad municipal. 2. Red vial urbana y rural. 3. Servicios públicos domiciliarios. 4. Espacio público efectivo y estándares urbanísticos. 5. Interrelación entre sistemas estructurantes y calidad de vida. JORNADA 4 – TEMA 2, SESIÓN 4: Visión Territorial de Largo Plazo Horario: la jornada se dicta en dos bloques el mismo día: • Mañana: de 8:00 a. m. a 12:00 m. (4 horas). • Tarde: de 2:00 p. m. a 6:00 p. m. (4 horas). En total son ocho (8) horas de capacitación por día, con una pausa de dos horas al mediodía Contenido: Construcción participativa de escenarios futuros para el territorio municipal. Eje temático: 1. Concepto de visión territorial. 2. Modelo de ocupación a largo plazo. 3. Articulación entre POT y Plan de Desarrollo Municipal. 4. Identificación de conflictos y potencialidades territoriales. 5. Taller de construcción de visión territorial concertada.	(Horas)	32

		Metodología: La capacitación se desarrollará bajo una metodología teórico-práctica, participativa y orientada al fortalecimiento de capacidades para la comprensión y apropiación de los aspectos normativos, institucionales y comunitarios relacionados con la formulación, revisión y seguimiento del Plan de Ordenamiento Territorial (POT). Durante las cuatro (4) jornadas presenciales se empleará una combinación de exposiciones magistrales, análisis normativo, estudios de caso, ejercicios aplicados y espacios de discusión colectiva, permitiendo que los participantes relacionen los contenidos conceptuales con las dinámicas territoriales y los procesos de planeación del municipio de Cartago.		
		Duración: Treinta y dos (32) horas de capacitación, dividida en 8 jornadas por tema – en modalidad presencial. **Intensidad:** ocho (8) sesiones de cuatro (4) horas cada una, para un total de treinta y dos (32) horas por tema. Las sesiones se dictan en jornadas de mañana (8:00 a. m. a 12:00 m.) y tarde (2:00 p. m. a 6:00 p. m.), en las fechas que se acuerden con los miembros del CTP.		
		Número de personas: máximo sesenta (60) personas: integrantes del CTP, de las Juntas de Acción Comunal y de los diferentes sectores del municipio, garantizando asistencia mínima de 30 personas por jornada de capacitación.		
		I. Personal Profesional: Un (1) Profesional en Ingeniería Ambiental y/o Agrícola, con especialización en Administración Pública, experiencia mínima de cuatro (04) años en procesos de Formulación y Seguimiento a Ordenamiento Territorial.		
	II	**II. Personal de apoyo:** **Bachiller:** Una (1) persona con título obtenido de bachillerato, con experiencia laboral de mínimo un (01) año, se encargará del registro de asistencia de los participantes de manera física en listados de asistencia, y organización física de los espacios para cada una de las capacitaciones, que contaran con ayudas audiovisuales sonido y amplificación, conectividad a internet y demás elementos requeridos. Igualmente, encargado del suministro de material digital y de papelería necesaria para el desarrollo de la jornada de formación. La persona de apoyo estara disponible durante las diferentes jornadas de capacitación en los horarios de: • Mañana: de 8:00 a. m. a 12:00 m. (4 horas).• Tarde: de 2:00 p. m. a 6:00 p. m. (4 horas). Se les cancelara el valor correspondiente de $100.000 por día.	Dias	4
3	I	**Tema 3: Componente Urbano y de Expansión: Usos del Suelo, Espacio Público y Equipamientos.** **Objetivo Específico:** Desarrollar criterios para la lectura comunitaria de las normas urbanísticas, zonificación y dotación en suelo urbano y de expansión.	(Horas)	32

		JORNADA 1 – TEMA 3, SESIÓN 1: Usos del Suelo y Compatibilidades Horario: la jornada se dicta en dos bloques el mismo día: Eje temático: • Mañana: de 8:00 a. m. a 12:00 m. (4 horas). • Tarde: de 2:00 p. m. a 6:00 p. m. (4 horas). En total son ocho (8) horas de capacitación por día. con una pausa de dos horas al mediodía. Contenido: Comprensión de la zonificación urbana y regulación de actividades. Eje temático: 1. Uso residencial. 2. Uso comercial. 3. Uso industrial. 4. Uso institucional y de servicios. 5. Conflictos urbanos derivados de incompatibilidades de uso. 6. Casos prácticos de barrios del municipio. JORNADA 2 – TEMA 3, SESIÓN 2: Normas Urbanísticas Horario: la jornada se dicta en dos bloques el mismo día: Eje temático: • Mañana: de 8:00 a. m. a 12:00 m. (4 horas). • Tarde: de 2:00 p. m. a 6:00 p. m. (4 horas). En total son ocho (8) horas de capacitación por día. con una pausa de dos horas al mediodía. Contenido: Interpretación de las normas aplicables a los procesos constructivos. Eje temático: 1. Índice de ocupación. 2. Índice de construcción. 3. Alturas permitidas. 4. Aislamientos y retrocesos. 5. Normas volumétricas y edificabilidad. 6. Aplicación práctica sobre planos urbanos. JORNADA 3 – TEMA 3, SESIÓN 3: Espacio Público y Equipamientos Horario: la jornada se dicta en dos bloques el mismo día: • Mañana: de 8:00 a. m. a 12:00 m. (4 horas). • Tarde: de 2:00 p. m. a 6:00 p. m. (4 horas). En total son ocho (8) horas de capacitación por día. con una pausa de dos horas al mediodía. Contenido: Evaluación de la oferta y necesidades de infraestructura comunitaria. Eje temático: 1. Concepto de espacio público efectivo. 2. Déficit cuantitativo y cualitativo. 3. Equipamientos de salud. 4. Equipamientos educativos. 5. Equipamientos culturales y recreativos. 6. Participación comunitaria en la identificación de necesidades. JORNADA 4 – TEMA 3, SESIÓN 4: Planes Parciales Horario: la jornada se dicta en dos bloques el mismo día: • Mañana: de 8:00 a. m. a 12:00 m. (4 horas). • Tarde: de 2:00 p. m. a 6:00 p. m. (4 horas). En total son ocho (8) horas de capacitación por día. con una pausa de dos horas al mediodía. Contenido: Análisis de los instrumentos para el desarrollo del suelo de expansión. Eje temático: 1. Qué son los planes parciales. 2. Procedimiento de formulación y aprobación. 3. Reparto de cargas y beneficios. 4. Espacios de participación ciudadana. 5. Casos prácticos de desarrollo urbano.		
		Metodología: La capacitación se desarrollará bajo una metodología teórico-práctica, participativa y orientada al fortalecimiento de capacidades para la comprensión y apropiación de los aspectos normativos, institucionales y comunitarios relacionados con la formulación, revisión y seguimiento del Plan de Ordenamiento Territorial (POT). Durante las cuatro (4) jornadas presenciales se empleará una combinación de exposiciones magistrales, análisis normativo, estudios de caso, ejercicios aplicados y espacios de discusión colectiva, permitiendo que los participantes relacionen los contenidos conceptuales con las dinámicas territoriales y los procesos de planeación del municipio de Cartago.		
		Duración: Treinta y dos (32) horas de capacitación, dividida en 8 jornadas por tema – en modalidad presencial. **Intensidad:** ocho (8) sesiones de cuatro (4) horas cada una, para un total de treinta y dos (32) horas por tema. Las sesiones se dictan en jornadas de mañana (8:00 a. m. a 12:00 m.) y tarde (2:00 p. m. a 6:00 p. m.), en las fechas que se acuerden con los miembros del CTP.		
		Número de personas: máximo sesenta (60) personas: integrantes del CTP, de las Juntas de Acción Comunal y de los diferentes sectores del municipio, garantizando asistencia mínima de 30 personas por jornada de capacitación.		
		I. Personal Profesional: Un (01) Profesional en arquitectura, con estudios de posgrado en planeación estratégica y magister en desarrollo regional y planificación del territorio, experiencia mínima de dos (02) años en formulación de planes de ordenamiento territorial.		
	II	**II. Personal de apoyo:**	Días	4

		Bachiller: Una (1) persona con título obtenido de bachillerato, con experiencia laboral de mínimo un (01) año, se encargará del registro de asistencia de los participantes de manera física en listados de asistencia, y organización física de los espacios para cada una de las capacitaciones, que contaran con ayudas audiovisuales sonido y amplificación, conectividad a internet y demas elementos requeridos. Igualmente, encargado del suministro de material digital y de papelería necesaria para el desarrollo de la jornada de formación. La persona de apoyo estará disponible durante las diferentes jornadas de capacitación en los horarios de: • Mañana: de 8:00 a. m. a 12:00 m. (4 horas).• Tarde: de 2:00 p. m. a 6:00 p. m. (4 horas). Se les cancelara el valor correspondiente de $100.000 por día.		
4	I	**Tema 4: Componente Rural: Subdivisión, Suelo de Protección, Veredas y Centros Poblados** **Objetivo Específico:** Capacitar a las JAC y al CTP en el régimen especial del suelo rural, la protección agrícola y el ordenamiento de los centros poblados y corregimientos. JORNADA 1 – TEMA 4, SESIÓN 1: Categorías del Suelo Rural Horario: la jornada se dicta en dos bloques el mismo día: • Mañana: de 8:00 a. m. a 12:00 m. (4 horas). • Tarde: de 2:00 p. m. a 6:00 p. m. (4 horas). En total son ocho (8) horas de capacitación por día. con una pausa de dos horas al mediodía. Contenido: Estudio del régimen especial del suelo rural. Eje temático: 1. Suelo rural de protección. 2. Áreas ambientales protegidas. 3. Áreas de producción agropecuaria. 4. Suelos suburbanos. 5. Centros poblados rurales. 6. Restricciones de uso y ocupación. JORNADA 2 – TEMA 4, SESIÓN 2: Unidad Agrícola Familiar y Parcelación Horario: la jornada se dicta en dos bloques el mismo día: • Mañana: de 8:00 a. m. a 12:00 m. (4 horas). • Tarde: de 2:00 p. m. a 6:00 p. m. (4 horas). En total son ocho (8) horas de capacitación por día. con una pausa de dos horas al mediodía. Contenido: Normativa aplicable a la subdivisión predial rural. Eje temático: 1. Concepto de Unidad Agrícola Familiar (UAF). 2. Restricciones legales de parcelación. 3. Fragmentación indebida del suelo. 4. Normativa agraria aplicable. 5. Casos de estudio. JORNADA 3 – TEMA 4, SESIÓN 3: Infraestructura Rural Horario: la jornada se dicta en dos bloques el mismo día: • Mañana: de 8:00 a. m. a 12:00 m. (4 horas). • Tarde: de 2:00 p. m. a 6:00 p. m. (4 horas). En total son ocho (8) horas de capacitación por día. con una pausa de dos horas al mediodía. Contenido: Identificación de necesidades para el desarrollo rural. Eje temático: 1. Vías terciarias. 2. Saneamiento básico rural. 3. Servicios públicos rurales. 4. Vivienda rural dispersa. 5. Equipamientos en veredas y corregimientos. JORNADA 4 – TEMA 4, SESIÓN 4: Desarrollo Rural y Turismo Sostenible Horario: la jornada se dicta en dos bloques el mismo día: • Mañana: de 8:00 a. m. a 12:00 m. (4 horas). • Tarde: de 2:00 p. m. a 6:00 p. m. (4 horas). En total son ocho (8) horas de capacitación por día. con una pausa de dos horas al mediodía. Contenido: Potencialidades económicas del territorio rural. Eje temático: 1. Turismo rural. 2. Ecoturismo y turismo de naturaleza. 3. Economía campesina. 4. Proyectos productivos rurales. 5. Estrategias de fortalecimiento económico territorial. **Metodología:** La capacitación se desarrollará bajo una metodología teórico-práctica, participativa y orientada al fortalecimiento de capacidades para la comprensión y apropiación de los aspectos normativos, institucionales y comunitarios relacionados con la formulación, revisión y seguimiento del Plan de Ordenamiento Territorial (POT). Durante las cuatro (4) jornadas presenciales se empleará una combinación de exposiciones magistrales, análisis normativo, estudios de caso, ejercicios aplicados y espacios de discusión colectiva, permitiendo que los participantes relacionen los contenidos conceptuales con las dinámicas territoriales y los procesos de planeación del municipio de Cartago. **Duración:** Treinta y dos (32) horas de capacitación, dividida en 8 jornadas por tema – en modalidad presencial. **Intensidad:** ocho (8) sesiones de cuatro (4) horas cada una, para un total de treinta y dos (32) horas por tema. Las sesiones se dictan en jornadas de mañana (8:00 a. m. a 12:00 m.) y tarde (2:00 p. m. a 6:00 p. m.), en las fechas que se acuerden con los miembros del CTP.	(Horas)	32

		Número de personas: máximo sesenta (60) personas: integrantes del CTP, de las Juntas de Acción Comunal y de los diferentes sectores del municipio, garantizando asistencia mínima de 30 personas por jornada de capacitación.		
		I. Personal Profesional: Un (1) Profesional en Ingeniería Ambiental y/o Agricola, con especialización en Administración Pública, experiencia mínima de cuatro (04) años en procesos de Formulación y Seguimiento a Ordenamiento Territorial.		
	II	**II. Personal de apoyo:** **Bachiller:** Una (1) persona con título obtenido de bachillerato, con experiencia laboral de mínimo un (01) año, se encargará del registro de asistencia de los participantes de manera física en listados de asistencia, y organización física de los espacios para cada una de las capacitaciones, que contaran con ayudas audiovisuales sonido y amplificación, conectividad a internet y demas elementos requeridos. Igualmente, encargado del suministro de material digital y de papelería necesaria para el desarrollo de la jornada de formación. La persona de apoyo estará disponible durante las diferentes jornadas de capacitación en los horarios de: • Mañana: de 8:00 a. m. a 12:00 m. (4 horas).• Tarde: de 2:00 p. m. a 6:00 p. m. (4 horas). Se les cancelara el valor correspondiente de $100.000 por día.	Días	4
5		**Tema 5: Gestión del Riesgo de Desastres y Cambio Climático en el POT** **Objetivo Específico:** Capacitar a las comunidades y consejeros en gestión del riesgo para prevenir afectaciones en asentamientos humanos. JORNADA 1 – TEMA 5, SESIÓN 1: Gestión del Riesgo en el Ordenamiento Territorial Horario: la jornada se dicta en dos bloques el mismo día: • Mañana: de 8:00 a. m. a 12:00 m. (4 horas). • Tarde: de 2:00 p. m. a 6:00 p. m. (4 horas). En total son ocho (8) horas de capacitación por día. con una pausa de dos horas al mediodía. Contenido: Incorporación del riesgo en los instrumentos de planeación. Eje temático: 1. Ley 1523 de 2012. 2. Decreto 1077 de 2015. 3. Gestión prospectiva y correctiva del riesgo. 4. Estudios básicos y estudios detallados. 5. Relación entre riesgo y ordenamiento territorial. JORNADA 2 – TEMA 5, SESIÓN 2: Amenazas Naturales en Cartago Horario: la jornada se dicta en dos bloques el mismo día: • Mañana: de 8:00 a. m. a 12:00 m. (4 horas). • Tarde: de 2:00 p. m. a 6:00 p. m. (4 horas). En total son ocho (8) horas de capacitación por día. con una pausa de dos horas al mediodía. Contenido: Identificación de amenazas presentes en el territorio. Eje temático: 1. Inundaciones fluviales. 2. Avenidas torrenciales. 3. Movimientos en masa. 4. Eventos climáticos extremos. 5. Factores de vulnerabilidad municipal. JORNADA 3 – TEMA 5, SESIÓN 3: Zonificación de Amenaza y Riesgo Horario: la jornada se dicta en dos bloques el mismo día: • Mañana: de 8:00 a. m. a 12:00 m. (4 horas). • Tarde: de 2:00 p. m. a 6:00 p. m. (4 horas). En total son ocho (8) horas de capacitación por día. con una pausa de dos horas al mediodía. Contenido: Interpretación de estudios de riesgo y mapas temáticos. Eje temático: 1. Amenaza alta, media y baja. 2. Riesgo mitigable. 3. Riesgo no mitigable. 4. Cartografía de riesgos. 5. Restricciones urbanísticas derivadas del riesgo. JORNADA 4 – TEMA 5, SESIÓN 4: Medidas de Intervención y Adaptación Horario: la jornada se dicta en dos bloques el mismo día: • Mañana: de 8:00 a. m. a 12:00 m. (4 horas). • Tarde: de 2:00 p. m. a 6:00 p. m. (4 horas). En total son ocho (8) horas de capacitación por día. con una pausa de dos horas al mediodía. Contenido: Herramientas para la reducción del riesgo. Eje temático: 1. Reubicación de viviendas. 2. Obras de mitigación. 3. Protección de zonas vulnerables. 4. Adaptación al cambio climático. 5. Participación comunitaria en la gestión del riesgo. **Metodología:** La capacitación se desarrollará bajo una metodología teórico-práctica, participativa y orientada al fortalecimiento de capacidades para la comprensión y apropiación de los aspectos normativos, institucionales y comunitarios relacionados con la formulación, revisión y seguimiento del Plan de Ordenamiento Territorial (POT). Durante las cuatro (4) jornadas presenciales se empleará una combinación de exposiciones magistrales, análisis normativo, estudios de caso, ejercicios aplicados y espacios de discusión colectiva, permitiendo que	(Horas)	32

		los participantes relacionen los contenidos conceptuales con las dinámicas territoriales y los procesos de planeación del municipio de Cartago.		
		Duración: Treinta y dos (32) horas de capacitación, dividida en 8 jornadas por tema – en modalidad presencial. **Intensidad:** ocho (8) sesiones de cuatro (4) horas cada una, para un total de treinta y dos (32) horas por tema. Las sesiones se dictan en jornadas de mañana (8:00 a. m. a 12:00 m.) y tarde (2:00 p. m. a 6:00 p. m.), en las fechas que se acuerden con los miembros del CTP.		
		Número de personas: máximo sesenta (60) personas: integrantes del CTP, de las Juntas de Acción Comunal y de los diferentes sectores del municipio, garantizando asistencia mínima de 30 personas por jornada de capacitación.		
		I. Personal Profesional: Un (1) Profesional en el área de la ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines, con posgrado en sistemas de información geográfica, con experiencia de dos (02) años en planes de ordenamiento territorial.		
	II	**II. Personal de apoyo:** **Bachiller:** Una (1) persona con título obtenido de bachillerato, con experiencia laboral de mínimo un (01) año, se encargará del registro de asistencia de los participantes de manera física en listados de asistencia, y organización física de los espacios para cada una de las capacitaciones, que contaran con ayudas audiovisuales sonido y amplificación, conectividad a internet y demás elementos requeridos. Igualmente, encargado del suministro de material digital y de papelería necesaria para el desarrollo de la jornada de formación. La persona de apoyo estará disponible durante las diferentes jornadas de capacitación en los horarios de: • Mañana: de 8.00 a. m. a 12:00 m. (4 horas).• Tarde: de 2:00 p. m. a 6:00 p. m. (4 horas). Se les cancelara el valor correspondiente de $100.000 por dia	Días	4
6		**Tema 6: Instrumentos de Gestión, Financiación del Suelo y Programa de Ejecución** **Objetivo Específico:** Comprender los mecanismos económicos y de reparto equitativo de cargas y beneficios que permiten ejecutar materialmente las obras contempladas en el POT. JORNADA 1 – TEMA 6, SESIÓN 1: Instrumentos de Financiación Horario: la jornada se dicta en dos bloques el mismo día: • Mañana: de 8:00 a. m. a 12:00 m. (4 horas). • Tarde: de 2:00 p. m. a 6:00 p. m. (4 horas). En total son ocho (8) horas de capacitación por día. con una pausa de dos horas al mediodía. Contenido: Mecanismos para financiar proyectos estratégicos del POT. Eje temático: 1. Participación en plusvalía. 2. Valorización. 3. Compensaciones urbanísticas. 4. Transferencia de derechos de construcción. 5. Fuentes complementarias de financiación. JORNADA 2 – TEMA 6, SESIÓN 2: Gestión del Suelo Horario: la jornada se dicta en dos bloques el mismo día: • Mañana: de 8:00 a. m. a 12:00 m. (4 horas). • Tarde: de 2:00 p. m. a 6:00 p. m. (4 horas). En total son ocho (8) horas de capacitación por día. con una pausa de dos horas al mediodía. Contenido: Herramientas para la intervención pública sobre el suelo. Eje temático: 1. Enajenación voluntaria. 2. Expropiación administrativa. 3. Expropiación judicial. 4. Bancos inmobiliarios. 5. Declaratoria de desarrollo prioritario. JORNADA 3 – TEMA 6, SESIÓN 3: Programa de Ejecución del POT Horario: la jornada se dicta en dos bloques el mismo día: • Mañana: de 8:00 a. m. a 12:00 m. (4 horas). • Tarde: de 2:00 p. m. a 6:00 p. m. (4 horas). En total son ocho (8) horas de capacitación por día. con una pausa de dos horas al mediodía Contenido: Planeación de inversiones y proyectos estratégicos. Eje temático: 1. Naturaleza jurídica del Programa de Ejecución. 2. Programación de inversiones. 3. Horizonte de corto. mediano y largo plazo. 4. Articulación con presupuesto municipal. 5. Seguimiento a la ejecución. JORNADA 4 – TEMA 6, SESIÓN 4: Priorización Comunitaria de Proyectos Horario: la jornada se dicta en dos bloques el mismo día: • Mañana: de 8:00 a. m. a 12:00 m. (4 horas). • Tarde: de 2:00 p. m. a 6:00 p. m. (4 horas). En total son ocho (8) horas de capacitación por día. con una pausa de dos horas al mediodía. Contenido: Participación ciudadana en la definición de inversiones. Eje temático: 1. Banco de proyectos municipal. 2. Identificación de necesidades barriales y veredales. 3. Priorización participativa. 4. Seguimiento ciudadano. 5. Construcción de propuestas comunitarias.	(Horas)	32

		Metodología: La capacitación se desarrollará bajo una metodología teórico-práctica, participativa y orientada al fortalecimiento de capacidades para la comprensión y apropiación de los aspectos normativos, institucionales y comunitarios relacionados con la formulación, revisión y seguimiento del Plan de Ordenamiento Territorial (POT). Durante las cuatro (4) jornadas presenciales se empleará una combinación de exposiciones magistrales, análisis normativo, estudios de caso, ejercicios aplicados y espacios de discusión colectiva, permitiendo que los participantes relacionen los contenidos conceptuales con las dinámicas territoriales y los procesos de planeación del municipio de Cartago.		
		Duración: Treinta y dos (32) horas de capacitación, dividida en 8 jornadas por tema – en modalidad presencial. **Intensidad:** ocho (8) sesiones de cuatro (4) horas cada una, para un total de treinta y dos (32) horas por tema. Las sesiones se dictan en jornadas de mañana (8:00 a. m. a 12:00 m.) y tarde (2:00 p. m. a 6:00 p. m.), en las fechas que se acuerden con los miembros del CTP.		
		Número de personas: máximo sesenta (60) personas: integrantes del CTP, de las Juntas de Acción Comunal y de los diferentes sectores del municipio, garantizando asistencia mínima de 30 personas por jornada de capacitación.		
		I. Personal Profesional: Un (1) profesional con formación académica en derecho, con experiencia mínima de dos (02) años en procesos de capacitación y/o formación, con experiencia en Derecho Administrativo, en modelo Integrado de Planeación e instrumentos de gestión y financiación del suelo.		
	II	**II. Personal de apoyo:** **Bachiller:** Una (1) persona con título obtenido de bachillerato, con experiencia laboral de mínimo un (01) año, se encargará del registro de asistencia de los participantes de manera física en listados de asistencia, y organización física de los espacios para cada una de las capacitaciones, que contaran con ayudas audiovisuales sonido y amplificación, conectividad a internet y demás elementos requeridos. Igualmente, encargado del suministro de material digital y de papelería necesaria para el desarrollo de la jornada de formación. La persona de apoyo estará disponible durante las diferentes jornadas de capacitación en los horarios de: • Mañana: de 8:00 a. m. a 12:00 m. (4 horas).• Tarde: de 2:00 p. m. a 6:00 p. m. (4 horas). Se les cancelara el valor correspondiente de $100.000 por dia	Dias	4
7		**Tema 7: Laboratorio Aplicado de Cartografía, Expediente Municipal y Emisión de Conceptos Técnicos** **Objetivo Específico:** Aplicar de forma práctica la lectura de planos oficiales del POT de Cartago y estructurar el modelo de concepto técnico del CTP y de observaciones formales comunitarias de las JAC.	(Horas)	32

		JORNADA 1 – TEMA 7, SESIÓN 1: Expediente Municipal y Seguimiento al POT Horario: la jornada se dicta en dos bloques el mismo día: • Mañana: de 8:00 a. m. a 12:00 m. (4 horas). • Tarde: de 2:00 p. m. a 6:00 p. m. (4 horas). En total son ocho (8) horas de capacitación por día. con una pausa de dos horas al mediodía. Contenido: Herramientas para el monitoreo y evaluación de la gestión territorial. Eje temático: 1. Definición del Expediente Municipal. 2. Contenido mínimo del expediente. 3. Indicadores de seguimiento. 4. Evaluación de la ejecución del POT 5. Acceso a la información pública territorial. JORNADA 2 – TEMA 7, SESIÓN 2: Lectura e Interpretación de Cartografía Horario: la jornada se dicta en dos bloques el mismo día: • Mañana: de 8:00 a. m. a 12:00 m. (4 horas). • Tarde: de 2:00 p. m. a 6:00 p. m. (4 horas). En total son ocho (8) horas de capacitación por día. con una pausa de dos horas al mediodía. Contenido: Comprensión de la información gráfica oficial del POT. Eje temático: 1. Planos oficiales del POT. 2. Escalas y convenciones cartográficas. 3. Clasificación del suelo en mapas. 4. Mapas ambientales y de riesgo. 5. Ejercicios prácticos de interpretación cartográfica. JORNADA 3 – TEMA 7, SESIÓN 3: Elaboración de Observaciones Comunitarias Horario: la jornada se dicta en dos bloques el mismo día: • Mañana: de 8:00 a. m. a 12:00 m. (4 horas). • Tarde: de 2:00 p. m. a 6:00 p. m. (4 horas). En total son ocho (8) horas de capacitación por día. con una pausa de dos horas al mediodía. Contenido: Mecanismos de participación para las organizaciones comunitarias. Eje temático: 1. Derechos de petición. 2. Observaciones al proyecto de POT. 3. Participación en socializaciones. 4. Sustentación de propuestas comunitarias. 5. Elaboración práctica de documentos. JORNADA 4 – TEMA 7, SESIÓN 4: Elaboración de Conceptos Técnicos del CTP Horario: la jornada se dicta en dos bloques el mismo día: • Mañana: de 8:00 a. m. a 12:00 m. (4 horas). • Tarde: de 2:00 p. m. a 6:00 p. m. (4 horas). En total son ocho (8) horas de capacitación por día. con una pausa de dos horas al mediodía. Contenido: Construcción del concepto técnico sobre el proyecto de POT. Eje temático: 1. Estructura del concepto técnico. 2. Fundamentación jurídica. 3. Análisis de contenido del POT. 4. Formulación de recomendaciones. 5. Simulación y presentación de un concepto técnico final.		
		Metodología: La capacitación se desarrollará bajo una metodología teórico-práctica, participativa y orientada al fortalecimiento de capacidades para la comprensión y apropiación de los aspectos normativos, institucionales y comunitarios relacionados con la formulación, revisión y seguimiento del Plan de Ordenamiento Territorial (POT). Durante las cuatro (4) jornadas presenciales se empleará una combinación de exposiciones magistrales, análisis normativo, estudios de caso, ejercicios aplicados y espacios de discusión colectiva, permitiendo que los participantes relacionen los contenidos conceptuales con las dinámicas territoriales y los procesos de planeación del municipio de Cartago.		
		Duración: Treinta y dos (32) horas de capacitación, dividida en 8 jornadas por tema – en modalidad presencial. **Intensidad:** ocho (8) sesiones de cuatro (4) horas cada una, para un total de treinta y dos (32) horas por tema. Las sesiones se dictan en jornadas de mañana (8:00 a. m. a 12:00 m.) y tarde (2:00 p. m. a 6:00 p. m.), en las fechas que se acuerden con los miembros del CTP.		
		Número de personas: máximo sesenta (60) personas: integrantes del CTP, de las Juntas de Acción Comunal y de los diferentes sectores del municipio, garantizando asistencia mínima de 30 personas por jornada de capacitación.		
		I. Personal Profesional: Un (1) Profesional en arquitectura, con estudios de posgrado en planeación estratégica y magister en desarrollo regional y planificación del territorio, experiencia mínima de dos (02) años en formulación de planes de ordenamiento territorial.		
	II	**II. Personal de apoyo:**		
		Bachiller: Una (1) persona con título obtenido de bachillerato, con experiencia laboral de mínimo un (01) año, se encargará del registro de asistencia de los participantes de manera física en listados de asistencia, y organización física de los espacios para cada una de las capacitaciones, que contaran con ayudas audiovisuales sonido y amplificación, conectividad a internet y demás elementos requeridos. Igualmente, encargado del suministro de material digital y de papelería necesaria para el desarrollo de la jornada de formación.	Dias	4

		La persona de apoyo estara disponible durante las diferentes jornadas de capacitación en los horarios de: • Mañana: de 8:00 a. m. a 12:00 m. (4 horas).• Tarde: de 2:00 p. m. a 6:00 p. m. (4 horas). Se les cancelara el valor correspondiente de $100.000 por dia		

Cuadro 2 Equipo de Trabajo requerido

CANTIDAD	EQUIPO DE TRABAJO	TEMA A DESARROLLAR
1	**Personal Profesional:** Un (1) profesional con formación académica en derecho, con experiencia mínima de dos (02) años en procesos de capacitación y/o formación, con experiencia en Derecho Administrativo, en modelo Integrado de Planeación e instrumentos de gestión y financiación del suelo. Que será el responsable de la capacitación dirigida a fortalecer la capacidad de los asistentes en el Tema 1 y 6: Marco Normativo, Jerarquías de la Planificación y Roles de CTP y JAC en el POT y Instrumentos de Gestión, Financiación del Suelo y Programa de Ejecución, garantizando el cumplimiento del temario y las condiciones técnicas establecidas.	1 y 6
1	**Personal profesional:** Un (1) Profesional en Ingeniería Ambiental y/o Agrícola, con especialización en Administración Pública, experiencia mínima de cuatro (04) años en procesos de Formulación y Seguimiento a Ordenamiento Territorial. Que será el responsable de la capacitación dirigida a fortalecer la capacidad de los asistentes en el Tema 2 y 4: Estructura del POT: Componente General y Visión de Largo Plazo Municipal, y Componente Rural: Subdivisión, Suelo de Protección, Veredas y Centros Poblados, garantizando el cumplimiento del temario y las condiciones técnicas establecidas.	2 y 4
1	**Personal Profesional:** Un (01) Profesional en arquitectura, con estudios de posgrado en planeación estratégica y magister en desarrollo regional y panificación del territorio, experiencia mínima de dos (02) años en formulación de planes de ordenamiento territorial. Que será el responsable de la capacitación dirigida a fortalecer la capacidad de los asistentes en el Tema 3 y 7: Componente Urbano y de Expansión: Usos del Suelo, Espacio Público y Equipamiento y Laboratorio Aplicado de Cartografía, Expediente Municipal y Emisión de Conceptos Técnicos, garantizando el cumplimiento del temario y las condiciones técnicas establecidas.	3 y 7
1	**Personal Profesional:** Un (1) Profesional en el área de la ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines, con posgrado en sistemas de información geográfica, con experiencia de dos (02) años en planes de ordenamiento territorial. Que será el responsable de la capacitación dirigida a fortalecer la capacidad de los asistentes en el Tema 5: Gestión del Riesgo de Desastres y Cambio Climático en el POT, garantizando el cumplimiento del temario y las condiciones técnicas establecidas.	5 y 7
1	**Personal de apoyo logístico:** (01) Bachiller: Personal con título obtenido de bachillerato, con experiencia laboral de un (01) años, se encargará del registro de asistencia de los participantes de manera física en listados de asistencia, y organización física de los espacios para cada una de las capacitaciones, que contaran con ayudas audiovisuales sonido y amplificación, conectividad a internet, y demás elementos requeridos. Igualmente, encargado del suministro de material digital y de papelería necesaria para el desarrollo de la jornada de formación.	1,2,3,4,5,6 y 7

Cuadro 3 Cronograma de actividades

CRONOGRAMA				
TEMARIO	SEMANA No. 1	SEMANA No. 2	SEMANA No. 3	SEMANA No. 4
Tema 1: Marco Normativo, Jerarquías de la Planificación y Roles de CTP y JAC en el POT				
Tema 2: Estructura del POT: Componente General y Visión de Largo Plazo Municipal				
Tema 3: Componente Urbano y de Expansión: Usos del Suelo, Espacio Público y Equipamientos.				
Tema 4: Componente Rural: Subdivisión, Suelo de Protección, Veredas y Centros Poblados				
TEMARIO	**SEMANA No. 5**	**SEMANA No. 6**	**SEMANA No. 7**	
Tema 5: Gestión del Riesgo de Desastres y Cambio Climático en el POT				
Tema 6: Instrumentos de Gestión, Financiación del Suelo y Programa de Ejecución				
Tema 7: Laboratorio Aplicado de Cartografía, Expediente Municipal y Emisión de Conceptos Técnicos				

Elaboró: Secretaría de Planeación, Medio Ambiente y Desarrollo Económico

Nota: El contratista debe disponer del lugar para realizar las capacitaciones, con capacidad para sesenta (60) personas, y de la logística necesaria (equipos audiovisuales, sonido, internet, agua, café y papelería), en las fechas y horarios indicados por el supervisor.

6. ANALISIS DEL SECTOR

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica: Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.

Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos.

El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.)

En consecuencia, el sector terciario o de servicios, es el sector económico al cual pertenece el objeto contractual, en el presente caso corresponde a los servicios.

6.1 Aspectos Económicos

De acuerdo con documentos de estudios económicos, donde se hace un análisis del sector servicios representando un crecimiento importante para consumidores, productores, comerciantes e inversionistas a nivel mundial a continuación se detalla dicha investigación:

Los servicios son una parte importante de la economía, generando empleo y contribuyendo significativamente al Producto Interno Bruto (PIB) en países desarrollados y en desarrollo. Aunque históricamente se le prestó más atención a la agricultura e industria, los servicios han ganado relevancia con el tiempo. En las últimas décadas, han experimentado cambios importantes debido a avances tecnológicos y especialización.

Los servicios empresariales, ofrecidos por profesionales en áreas como ingeniería, publicidad e informática, han adquirido un papel crucial en la producción actual, aportando un alto valor agregado a las empresas. Con la globalización, empresas de diferentes regiones del mundo pueden subcontratar servicios especializados.

El sector de servicios de manera general se destaca por su crecimiento en el sector terciario en la economía. También se destacan las características y clasificaciones de los servicios, especialmente los intensivos en conocimiento, desempeñados por profesionales en áreas específicas[1].

En este sentido, resulta importante identificar la forma en que pueden agruparse las diferentes actividades que integran el sector servicios. La siguiente ilustración permite observar una clasificación general de los servicios en Colombia, diferenciándolos de acuerdo con la función que cumplen dentro de la economía y de las necesidades que atienden.

Ilustración 1 Tipología de los servicios en Colombia



Fuente: elaboración basada en la tipología general del sector servicios en Colombia y en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU Rev. 4 A.C. del DANE.

La ilustración presenta una clasificación de los servicios en cinco grandes grupos: servicios básicos, servicios de producción, servicios de distribución, servicios sociales y servicios personales. Esta organización permite comprender que el sector terciario no está conformado por una sola clase de actividad, sino por un conjunto amplio de servicios que participan de distintas maneras en el funcionamiento de la economía.

Los servicios básicos comprenden actividades como electricidad, gas, agua y comunicaciones.

[1] http://herzog.economia.unam.mx/lecturas/inae3/romeroaj.pdf

Estos servicios resultan esenciales para el funcionamiento cotidiano de los hogares, las empresas y las entidades públicas, ya que constituyen elementos fundamentales para el desarrollo de las demás actividades productivas y sociales. El suministro de energía, agua y sistemas de comunicación facilita los procesos administrativos, productivos y comerciales y permite que otros sectores puedan desarrollar sus operaciones de manera adecuada.

Por su parte, los servicios de producción incluyen actividades financieras, seguros, bienes inmuebles y servicios prestados a las empresas. Su importancia radica en el apoyo que brindan al funcionamiento de las organizaciones, debido a que permiten administrar recursos, gestionar riesgos, acceder a servicios profesionales especializados y disponer de infraestructura y espacios necesarios para el desarrollo de las actividades económicas. Dentro de este grupo tienen especial relevancia los servicios profesionales, técnicos y empresariales, debido a que aportan conocimiento especializado a las entidades y organizaciones.

Los servicios de distribución están relacionados principalmente con el comercio al por mayor y al por menor, el transporte y el almacenamiento. Estas actividades permiten conectar la producción con el consumidor final, facilitando el desplazamiento, almacenamiento y comercialización de bienes. El comercio cumple una función fundamental al permitir la interacción entre oferentes y compradores, mientras que el transporte y el almacenamiento garantizan que los productos puedan movilizarse y conservarse adecuadamente hasta llegar a su destino.

En cuanto a los servicios sociales, la clasificación comprende actividades relacionadas con la administración pública, educación, salud y asistencia social. Estos servicios poseen una incidencia directa sobre las condiciones de vida de la población, puesto que contribuyen al funcionamiento institucional del Estado, la formación de las personas, la prestación de servicios de salud y la atención de diferentes necesidades sociales. De esta manera, su importancia no se limita exclusivamente al aspecto económico, sino que también se relaciona con el bienestar colectivo y el desarrollo social.

Finalmente, los servicios personales comprenden actividades como el servicio doméstico, la diversión y el ocio, hoteles, restaurantes y otros servicios dirigidos directamente a las personas. Estas actividades atienden necesidades relacionadas con alojamiento, alimentación, recreación, cuidado y bienestar individual y, al mismo tiempo, generan oportunidades de empleo y dinamizan diferentes actividades económicas.

En conjunto, esta clasificación permite evidenciar que el sector servicios cumple una función transversal dentro de la economía. Mientras algunos servicios garantizan condiciones básicas para el funcionamiento de la sociedad, otros respaldan la producción empresarial, facilitan la distribución de bienes o responden directamente a necesidades sociales y personales. Por esta razón, el crecimiento y especialización de los servicios se encuentra estrechamente relacionado con la transformación de las economías modernas y con la creciente demanda de actividades profesionales y especializadas.

Para efectos del presente proceso contractual, esta clasificación permite ubicar el objeto dentro del sector servicios, particularmente en el ámbito de los servicios profesionales, toda vez que la actividad a contratar requiere conocimientos especializados y se encuentra orientada al apoyo de las funciones administrativas y contables de la entidad.

De acuerdo con la información oficial del DANE, durante el periodo comprendido entre enero y julio de 2026 el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) presentó un comportamiento positivo, con variaciones anuales que oscilaron entre 1,11 % y 4,10 %. Por su parte, el grupo de actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo también mostró crecimiento durante todos los meses observados, aunque con un comportamiento más moderado e inestable que el ISE total. Se destaca que el mayor crecimiento de este grupo se registró en junio de 2026 con 3,79 %, mientras que en julio de 2026 presentó una desaceleración hasta 0,42 %. En conjunto, estos resultados permiten evidenciar que el sector

servicios y, en particular, las actividades profesionales, continúan aportando a la dinámica económica del país, aunque su ritmo de crecimiento reciente ha sido más bajo que el del indicador general de la economía en algunos meses del periodo analizado.[2]

Gráfica 1 Variación anual del ISE y de las actividades profesionales

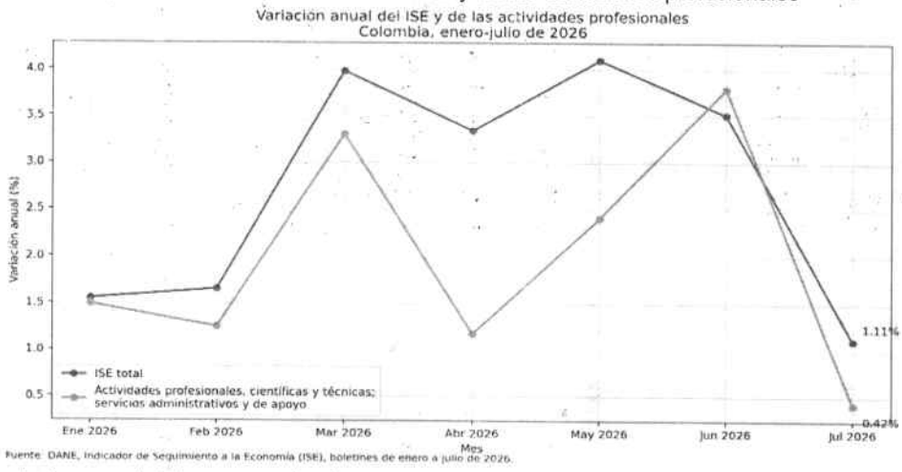

Fuente: DANE, Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE), boletines de enero a julio de 2026.

Análisis de datos variables económicas sector servicios:

Según el DANE, los servicios son: el conjunto de actividades desarrolladas por las unidades económicas, encaminadas a generar y poner a disposición de las personas, los hogares o las empresas una amplia gama de servicios cada vez que estos sean demandados y sobre los cuales no recaen derechos de propiedad por parte del usuario.

La dinámica del sector servicios está estrechamente relacionada con variables como el nivel de actividad económica, el comportamiento de los ingresos, la generación de empleo, la evolución de los salarios, la productividad y la demanda de servicios especializados. Por esta razón, su análisis permite identificar tendencias importantes relacionadas con el crecimiento económico, la capacidad de contratación de las organizaciones y la necesidad de contar con personal calificado para el desarrollo de actividades técnicas, profesionales y administrativas.

En el caso particular de los servicios profesionales, científicos, técnicos y de apoyo administrativo, su comportamiento resulta especialmente relevante para el presente proceso, teniendo en cuenta que este tipo de actividades se caracteriza por requerir conocimientos específicos, experiencia, capacidad técnica y formación profesional. Estos servicios contribuyen al fortalecimiento de los procesos internos de las organizaciones y permiten atender necesidades que demandan un nivel de especialización determinado.

Asimismo, el seguimiento de indicadores económicos asociados al sector servicios permite conocer la evolución reciente de estas actividades y establecer si presentan condiciones de crecimiento, estabilidad o desaceleración. Este análisis constituye un elemento importante dentro del estudio del sector, ya que facilita la comprensión del contexto económico en el cual se desarrolla la contratación y permite relacionar el objeto contractual con la realidad del mercado de servicios.

En este sentido, a continuación, se presentan diferentes datos, indicadores y gráficas que permiten observar el comportamiento reciente del sector servicios y, de manera particular, de las actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos y de apoyo, con el propósito de contar con elementos objetivos que contribuyan al análisis económico del presente proceso.

[2] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-jul2026.pdf

Gráfica 2 Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios Total nacional agosto 2026/ 2025

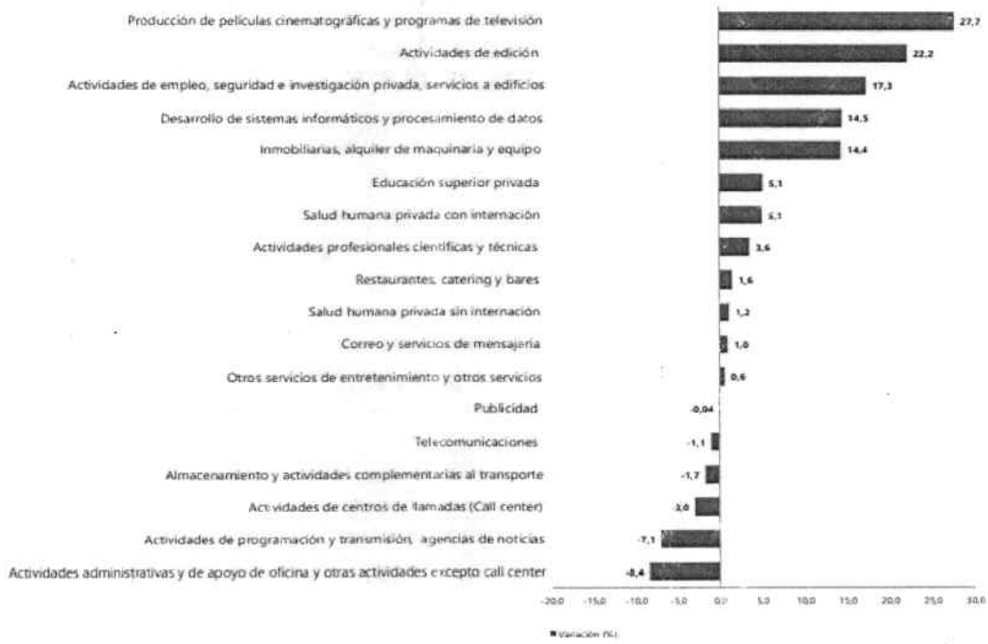

Fuente: DANE, EMS.

Evolución general de los subsectores de servicios

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (agosto 2026 / agosto 2025)

En agosto de 2026, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2025.

Tabla 1 Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Total nacional agosto 2026/2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
			Variación (%)	Contribución (PP)		
Sección	División	Descripción				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-1,7	-2,1	-0,0	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,5	8,6	-0,0	-0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,5	8,2	1,2	0,0
J	División 58	Actividades de edición	9,3	0,0	-0,2	9,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	27,5	21,1	1,0	5,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	1,9	-0,5	0,0	2,4
J	División 61	Telecomunicaciones	2,8	4,5	-1,6	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,2	5,2	1,0	-0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,5	6,9	-2,4	0,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,7	-0,7	-0,0	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	11,5	11,5	0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,7	13,9	-0,1	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,8	-6,9	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-4,2	-4,5	0,0	0,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,3	3,6	0,0	0,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,5	4,2	-0,8	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6	6,2	-0,1	0,4
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	21,5	18,1	1,0	2,2

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (agosto 2026 / agosto 2025)

En agosto de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con agosto de 2025[3].

Tabla 2 Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios (agosto 2026 / agosto 2025).

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,1	1,9	-0,8	2,0	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,8	0,3	2,5	6,0	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,4	-0,3	-1,3	0,2	
J	División 58	Actividades de edición	14,1	4,9	3,1	2,2	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,1	0,3	0,3	1,8	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-2,2	-1,8	0,6	-1,0	
J	División 61	Telecomunicaciones	-11,4	-8,2	-1,0	-2,2	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,7	2,2	-1,1	-0,3	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7210, 7229 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,8	0,1	-0,4	-1,5	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,1	-0,3	-2,3	-0,4	
M	Clase 7310	Publicidad	-6,9	-1,5	-6,2	0,8	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2,4	0,0	-0,1	0,2	-2,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-12,3	-9,6	-2,7	0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-17,9	-5,0	-11,5	-1,5	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,7	-0,1	-1,2	-0,1	-0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-0,02	1,1	-0,3	-0,8	
Q	División 88 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,9	-1,3	0,8	-0,6	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,1	-0,6	-0,5	0,0	

Fuente: DANE. EMS.

De acuerdo con la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en agosto de 2026 la tasa de desocupación del total nacional fue de 9,4%, frente al 8,6% registrado en el mismo mes de 2025. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 63,3%, mientras que en agosto de 2025 fue de 63,9%. La tasa de ocupación fue de 57,4%, lo que representó una disminución estadísticamente significativa de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).

Estos resultados muestran un menor dinamismo del mercado laboral frente a los meses anteriores, en los que la desocupación venía en descenso (en julio de 2026 se ubicó en 8,1%). El comportamiento es coherente con lo observado en la Encuesta Mensual de Servicios, en la que la mayoría de los subsectores presentaron variación negativa en el personal ocupado, y con el impacto del incremento del salario mínimo para 2026 (23%) sobre los costos laborales y la contratación formal.

Para el presente proceso, este panorama tiene dos implicaciones. Primero, la oferta de profesionales y personal de apoyo con los perfiles requeridos se mantiene disponible en el mercado, lo que facilita conformar el equipo de trabajo exigido en las especificaciones técnicas. Segundo, la ejecución del contrato contribuye a generar empleo temporal calificado y de apoyo en la región, pues vincula a cuatro (4) profesionales y un (1) persona de apoyo logístico. Además, los costos de personal incluidos en la propuesta deben reconocer como mínimo el salario mínimo legal vigente y los aportes a la seguridad social integral, que el supervisor del contrato debe verificar durante la ejecución.

[3] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-ago2026.pdf

Ilustración 2 Tasa de desempleo agosto 2026



Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (agosto 2026 / agosto 2025)

En agosto de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con agosto de 2025[4].

Tabla 3 Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total, nacional Agosto (2026/2025)

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,0	6,6	6,4	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	17,8	10,7	7,0	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	18,1	11,1	7,0	
J	División 58	Actividades de edición	5,9	2,4	3,5	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	16,1	12,4	3,6	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	10,9	5,2	5,7	
J	División 61	Telecomunicaciones	10,3	7,3	3,0	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	3,5	1,7	1,8	
LN	Sección L; División 68 Sección N; Divisiones 7710,7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,2	4,4	4,8	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,1	3,4	4,7	
M	Clase 7310	Publicidad	5,5	5,1	0,3	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	20,8	6,8	8,9	5,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	9,4	3,3	6,1	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	21,7	12,3	9,4	
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,8	0,6	0,6	5,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,3	4,2	5,0	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,6	3,5	6,2	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,2	7,2	9,0	

Fuente: DANE, EMS.

Según la Encuesta Mensual de Servicios del DANE, en mayo y en agosto de 2026 todos los subsectores de servicios presentaron aumentos salariales frente al mismo mes de 2025, lo que confirma el efecto sostenido del incremento del 23% del salario mínimo. Entre mayo y agosto, las mayores alzas se mantuvieron en actividades intensivas en mano de obra: las actividades administrativas y de apoyo de oficina pasaron de 20,9% a 21,7%, y las de empleo, seguridad y servicios a edificios de 21,0% a 20,8%. En otros subsectores la variación aumentó, como en almacenamiento (de 10,5% a 13,0%) y call center (de 8,0% a 9,4%). En contraste, en agosto las actividades profesionales, científicas y técnicas, subsector del objeto contractual, crecieron 8,1%,

[4] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-ago2026.pdf

cifra cercana a la inflación (6,29% a septiembre). Así, la remuneración profesional aumenta de forma moderada, lo que es coherente con que el valor por hora del presente proceso no se incremente frente a 2025.

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - agosto 2026 /enero - agosto 2025)

En lo corrido de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, quince presentaron reducciones en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios Total nacional (enero - agosto 2026 / enero - agosto 2025)

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,1	0,9	12,2
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,1	-6,4	18,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,9	-1,5	19,8
J	División 58	Actividades de edición	3,3	-11,8	7,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	13,6	6,4	15,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	12,9	-1,1	8,0
J	División 61	Telecomunicaciones	1,0	-8,6	9,6
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,3	1,3	2,6
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,7	-1,6	9,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	19,5	-1,8	7,4
M	Clase 7310	Publicidad	7,8	-5,8	8,5
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,4	-1,5	20,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,9	-11,4	9,4
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-3,5	-11,6	20,0
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,1	-1,0	6,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,0	-1,6	9,4
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	5,9	-0,7	8,8
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	13,8	-2,7	15,9

Fuente: DANE, EMS.

Según la Tabla 4 de la Encuesta Mensual de Servicios del DANE, entre enero y agosto de 2026, frente al mismo periodo de 2025, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios aumentaron sus ingresos nominales y todos registraron incrementos salariales, que van desde 2,6% en desarrollo de sistemas informáticos hasta 20,2% en actividades de empleo, seguridad y servicios a edificios. En contraste, quince subsectores redujeron su personal ocupado.

El subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas, al que pertenece el objeto contractual, registró el mayor crecimiento de ingresos del sector (19,5%), con una reducción del personal ocupado de 1,8% y un aumento de los salarios de 7,4%, inferior al de la mayoría de los subsectores. Esto evidencia una demanda creciente de servicios profesionales especializados, atendida con una remuneración que crece de forma moderada. En consecuencia, existe en el

mercado oferta suficiente para ejecutar el presente proceso, y el valor por hora proyectado, inferior al de la vigencia 2025, resulta razonable frente al comportamiento del subsector[5].

Evolución por subsector de servicios

A continuación, se presentan los tres subsectores de servicios con las mayores variaciones positivas en los ingresos nominales y los tres subsectores con las variaciones negativas más representativas.

- Subsectores de servicios con las tres variaciones positivas más representativas
  - Producción de películas cinematográficas y programas de televisión

Variación anual: agosto (2026/2025)

En agosto de 2026, los servicios de producción de películas cinematográficas y programas de televisión registraron un crecimiento de 27,7% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un incremento de 2,1% y los salarios registraron un aumento de 16,1%, en comparación con agosto de 2025.

Tabla 5 Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación Producción de películas cinematográficas y programas de televisión Total nacional agosto 2026

Índice (ene 2023-ago 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**27,7**	
	Ingresos por servicios prestados	10,1	6,1
	Ingresos por venta de mercancías	58,3	16,8
	Otros ingresos operacionales	44,0	4,9
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**2,1**	
	Permanente	0,1	0,1
	Temporal directo	0,6	0,1
	Agencias	14,1	1,8
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**16,1**	
	Salarios personal permanente	18,7	12,4
	Salarios temporal directo	7,3	3,6

Fuente: DANE, EMS.

En comparación con el mismo mes de 2025, en agosto de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 27,7%, que se explica por los incrementos de 58,3% en la venta de mercancías, de 10,1% en los ingresos por servicios y de 44,0% en otros ingresos operacionales.

En agosto de 2026 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 2,1%, en comparación con agosto de 2025, que se explica por los aumentos de 14,1% en el personal contratado a través de agencias, de 0,6% en el personal temporal directo y de 0,1% en el personal permanente.

Mientras que, los salarios en agosto de 2026 presentaron un aumento de 16,1%, en comparación con agosto de 2025, que se explica por los incrementos de 18,7% en los salarios del personal permanente y de 7,3% en los salarios del personal temporal directo.

6.2 Salario Mínimo Mensual Vigente

El salario mínimo legal mensual (SMMLV) para 2026 se fijó en $1.750.905 y el auxilio de transporte 2026 en $249.095, para un total mensual de $2.000.000. Ambas medidas rigen a partir del 1° de enero de 2026 y quedaron oficializadas mediante los Decretos 1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025.

Es de precisar que, si bien el Consejo de Estado suspendió provisionalmente los efectos del Decreto 1469 de 2025, el Gobierno nacional expidió el Decreto 0159 del 19 de febrero de 2026,

[5] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-ago2026.pdf

mediante el cual fijó transitoriamente el salario mínimo de 2026 con idéntico valor; en consecuencia, el SMMLV de $1.750.905 se mantiene vigente y es la referencia utilizada en el presente estudio. Frente al SMMLV de 2025 ($1.423.500), el incremento equivale al 23,0%.

Tabla 6 Valores Oficiales (referencia 2025 vs 2026)

Concepto	2025	2026	Norma 2026
Salario mínimo (SMMLV)	$1.423.500	**$1.750.905**	Decreto 1469 de 2025
Auxilio de transporte	$200.000	**$249.095**	Decreto 1470 de 2025
Total mensual (SMMLV + auxilio)	$1.623.500	**$2.000.000**	(cálculo aritmético)

Fuente: consultorsalud.com

El SMMLV 2026 corresponde a un incremento del 23% frente a 2025, equivalente a un aumento nominal de $327.405[6].

A continuación, se presenta el marco normativo del salario mínimo legal vigente en Colombia para el periodo 2019–2026, con base en los decretos expedidos anualmente por el Gobierno nacional. Esta información permite contextualizar la evolución del valor del salario mínimo, identificar su respaldo legal y comprender cómo cada ajuste responde a las condiciones económicas y sociales de cada año. El cuadro resume de manera cronológica los valores oficiales fijados y la norma que les dio origen, sirviendo como soporte del análisis presentado previamente[7].

Tabla 7 Histórico del salario mínimo y auxilio de transporte 2019–2024

Año	SMMLV	Incremento	Auxilio de transporte	Norma SMMLV
2019	$828.116	6,00%	$97.032	Decreto 2451 de 2018
2020	$877.803	6,00%	$102.854	Decreto 2360 de 2019
2021	$908.526	3,50%	$106.454	Decreto 1785 de 2020
2022	$1.000.000	10,07%	$117.172	Decreto 1724 de 2021
2023	$1.160.000	16,00%	$140.606	Decreto 2613 de 2022
2024	$1.300.000	12,07%	$162.000	Decreto 2292 de 2023

Fuente: Ministerio del Trabajo, decretos anuales de salario mínimo y auxilio de transporte.

Gráfica 3 Evolución del SMMLV 2019 – 2026 e incremento anual frente a IPC del año anterior

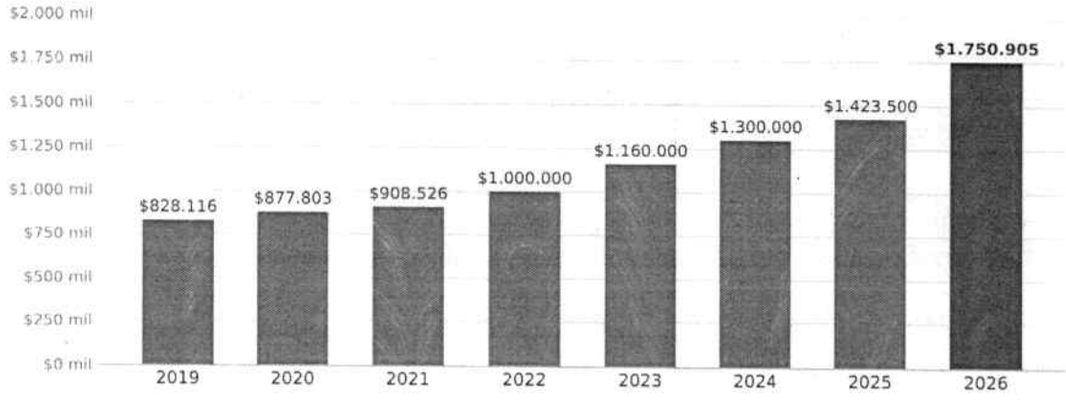

[6] https://consultorsalud.com/aumento-del-salario-minimo-en-colombia-2026/
[7] https://www.estrategiastributarias.com/content/salario-minimo-legal?utm_source

Gráfica 4 Incremento anual del SMMLV frente a la inflación (IPC) del año anterior

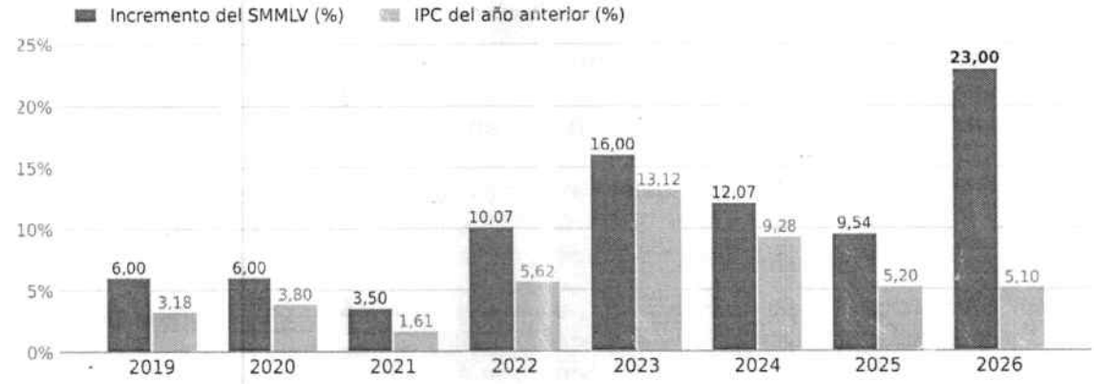

Fuente: Ministerio del Trabajo – Decretos anuales de salario mínimo (2018–2025) y Decreto 0159 de 2026; DANE – IPC variación anual a diciembre. Nota: el SMMLV 2025 corresponde a $1.423.500 (Decreto 1572 de 2024).

Entre 2019 y 2026 el salario mínimo pasó de $828.116 a $1.750.905, un crecimiento acumulado del 111,4%; es decir, en ocho años el salario mínimo se duplicó. En 2019 y 2020 los incrementos fueron moderados (6,0%), y en 2021 se registró el menor ajuste del periodo (3,5%), por efecto de la emergencia sanitaria. A partir de 2022 los ajustes se aceleraron: 10,07% en 2022, 16,0% en 2023 por la alta inflación de 2022 (13,12%), 12,07% en 2024 y 9,54% en 2025.

El incremento de 2026 (23,0%) es el más alto del periodo y supera en cerca de 18 puntos porcentuales la inflación de 2025 (5,10%). En todos los años del periodo el ajuste del salario mínimo superó la inflación del año anterior, lo que refleja una política orientada a recuperar el poder adquisitivo de los trabajadores. Al mismo tiempo, esa política genera presión sobre los costos laborales, la contratación formal y los aportes a la seguridad social[8].

Para el presente proceso, este comportamiento implica que los costos de personal, principal componente del servicio de capacitación, aumentaron significativamente frente a 2025. Aun así, el valor promedio por hora de capacitación del proceso ($351.875) es inferior al de la vigencia anterior ($528.571), lo que confirma que el incremento del valor total obedece al mayor alcance de las actividades y no a un mayor precio unitario. El contratista deberá garantizar que la remuneración del personal profesional y de apoyo reconozca como mínimo el SMMLV vigente y los aportes a la seguridad social integral.

6.3. PRODUCTO INTERNO BRUTO – PIB:

Información segundo trimestre 2026

Gráfica 5 Información segundo trimestre 2026

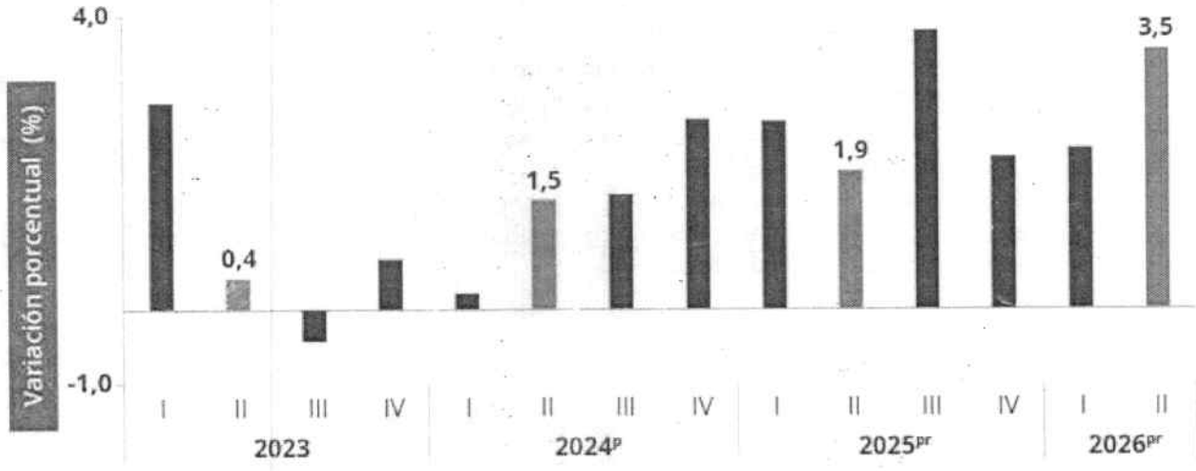

[8] https://www.consultorcontable.com/datos-hist%C3%B3ricos/salario-m%C3%ADnimo-historico/

En el segundo trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025[9]

PIB desde el enfoque de la producción

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

[9] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2026.pdf

Tabla 8 Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen Segundo trimestre 2026

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026^{pr}-II / 2025^{pr}-II	2026^{pr}/ 2025^{pr}	2026^{pr}-II / 2026^{pr}-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2026, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos[10]:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%.

Tabla 9 Tasa de crecimiento

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026^{pr}-II / 2025^{pr}-II	2026^{pr}/ 2025^{pr}	2026^{pr}-II / 2026^{pr}-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,6**	**2,5**	**0,8**

Fuente: DANE,PIB_T

Actividades del sector terciario colombiano

De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades

[10] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2026.pdf

económicas, CIIU Rev. 4 A.C. (2020), adaptada para Colombia por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, las actividades relacionadas con el presente proceso se encuentran comprendidas dentro del sector servicios, particularmente en las actividades profesionales, científicas y técnicas y en las actividades de servicios administrativos y de apoyo.

Dentro de la Sección M, Actividades profesionales, científicas y técnicas, la CIIU contempla siete divisiones principales: 69. Actividades jurídicas y de contabilidad; 70. Actividades de administración empresarial y actividades de consultoría de gestión; 71. Actividades de arquitectura e ingeniería, ensayos y análisis técnicos; 72. Investigación científica y desarrollo; 73. Publicidad y estudios de mercado; 74. Otras actividades profesionales, científicas y técnicas; y 75. Actividades veterinarias. Estas actividades se caracterizan por requerir conocimientos especializados, formación profesional o técnica y, en muchos casos, experiencia específica para la adecuada prestación del servicio.

Por su parte, la Sección N, Actividades de servicios administrativos y de apoyo comprende actividades orientadas a facilitar el funcionamiento de las empresas y organizaciones, tales como alquiler y arrendamiento operativo, actividades de empleo, agencias de viajes, seguridad, servicios a edificios, actividades administrativas de oficina y otras actividades de apoyo a las empresas.

Dentro de esta sección se encuentra también la División 82, Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades de apoyo a las empresas, la cual comprende la prestación de servicios administrativos corrientes y diferentes funciones de apoyo desarrolladas a cambio de una retribución o por contrato. Entre estas actividades se incluyen procesos relacionados con planificación financiera, facturación, registro, gestión documental, logística y otros servicios administrativos que normalmente las empresas y organizaciones realizan internamente.

Dado el objeto del contrato, las condiciones de ejecución y las alternativas que ofrece el mercado para satisfacer la necesidad identificada por la entidad, el análisis económico del presente proceso se concentra en el sector servicios, con especial referencia a las actividades profesionales, científicas y técnicas y a las actividades de servicios administrativos y de apoyo.

6.4 Índice de Precios al Consumidor- IPC

En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%.

En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%.

Tabla 10 Índice de precios al consumidor (IPC)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	**0,39**	4,22	**5,35**	5,10	**6,24**

Fuente: DANE, IPC

De acuerdo con la información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, en agosto de 2026 la variación mensual del Índice de Precios al Consumidor IPC se ubicó en 0,39 %, superior al 0,19 % registrado en el mismo mes de 2025. De igual manera, la variación acumulada entre enero y agosto de 2026 alcanzó 5,35 %, frente al 4,22 % observado

en igual periodo de 2025. En cuanto a la variación anual, el IPC se ubicó en 6,24 %, superando en 1,14 puntos porcentuales el resultado registrado en agosto de 2025, cuando fue de 5,10 %.[11]

Estos resultados evidencian una aceleración de la inflación durante 2026, tanto en términos mensuales como acumulados y anuales. Este comportamiento resulta relevante para el análisis económico del presente proceso, dado que el incremento generalizado de los precios puede incidir sobre los costos de prestación de los servicios, especialmente aquellos asociados al recurso humano, gastos administrativos, transporte, insumos y demás componentes necesarios para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Adicionalmente, el Banco de la República ha señalado que durante 2026 las presiones inflacionarias han estado relacionadas, entre otros factores, con mayores costos laborales, un nivel elevado de gasto de los hogares y del sector público, incrementos en los precios de los alimentos y algunos efectos sobre bienes y servicios regulados. El Banco también ha advertido que la inflación se ha mantenido por encima de la meta de largo plazo del 3 %. Banco de la República.

Proyección a diciembre de 2026

Para efectos del presente estudio, es importante aclarar que cualquier cifra para diciembre de 2026 constituye una proyección y no un dato observado. Con base en las expectativas de analistas recopiladas por el Banco de la República en septiembre de 2026, la inflación esperada para diciembre de 2026 se sitúa alrededor de 6,8 %[12].

En consecuencia, para efectos de análisis puede proyectarse que la inflación anual al cierre de 2026 se ubique aproximadamente entre 6,5 % y 7,0 %, tomando como referencia el dato observado en agosto de 6,24 % y las expectativas de mercado más recientes. Esta proyección es coherente con la trayectoria ascendente observada durante el año y con las presiones inflacionarias identificadas por el Banco de la República. No obstante, el resultado final dependerá del comportamiento de variables como los precios de los alimentos, servicios públicos, costos laborales, tasa de cambio, condiciones climáticas y decisiones de política monetaria.

Gráfica 6 IPC Variación – Total Nacional – agosto 2025 -2026

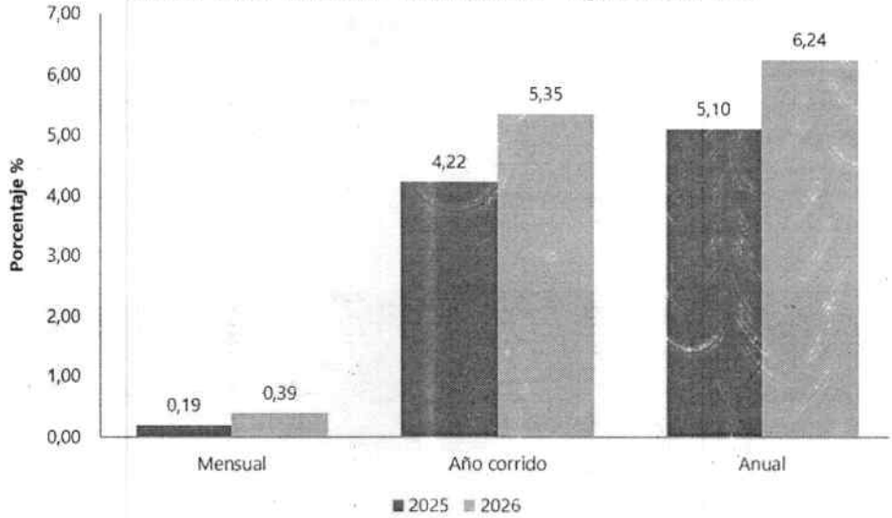

Fuente: DANE, IPC

[11] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica?highlight=WyJlcyJd&utm_source=chatgpt.com

[12] https://www.banrep.gov.co/es/noticias/junta-directiva/junta-directiva-septiembre-2026?utm_source=chatgpt.com

Cadena de Valor de una empresa de Capacitación:

La cadena de valor permite identificar las actividades mediante las cuales el contratista genera valor en la prestación del servicio de capacitación. Las actividades primarias siguen la secuencia del servicio: la planeación académica, la convocatoria y el alistamiento logístico, el desarrollo de las 224 horas de capacitación en los siete temas definidos, el registro y la evaluación de los participantes, y el cierre mediante el informe final al supervisor. Estas actividades se sustentan en cuatro actividades de apoyo:

- La gestión administrativa y financiera del contratista.
- El talento humano, compuesto por cuatro profesionales especializados en ordenamiento territorial y dos personas de apoyo logístico.
- Los recursos tecnológicos y de conocimiento, como las ayudas audiovisuales, la cartografía del POT y la normativa aplicable.
- El abastecimiento de los espacios e insumos de las jornadas.

La adecuada articulación de estos eslabones permite obtener el valor esperado del proceso: un Consejo Territorial de Planeación con capacidad técnica para emitir conceptos fundamentados sobre el Plan de Ordenamiento Territorial y ejercer un control social cualificado.

Ilustración 3 Cadena de valor

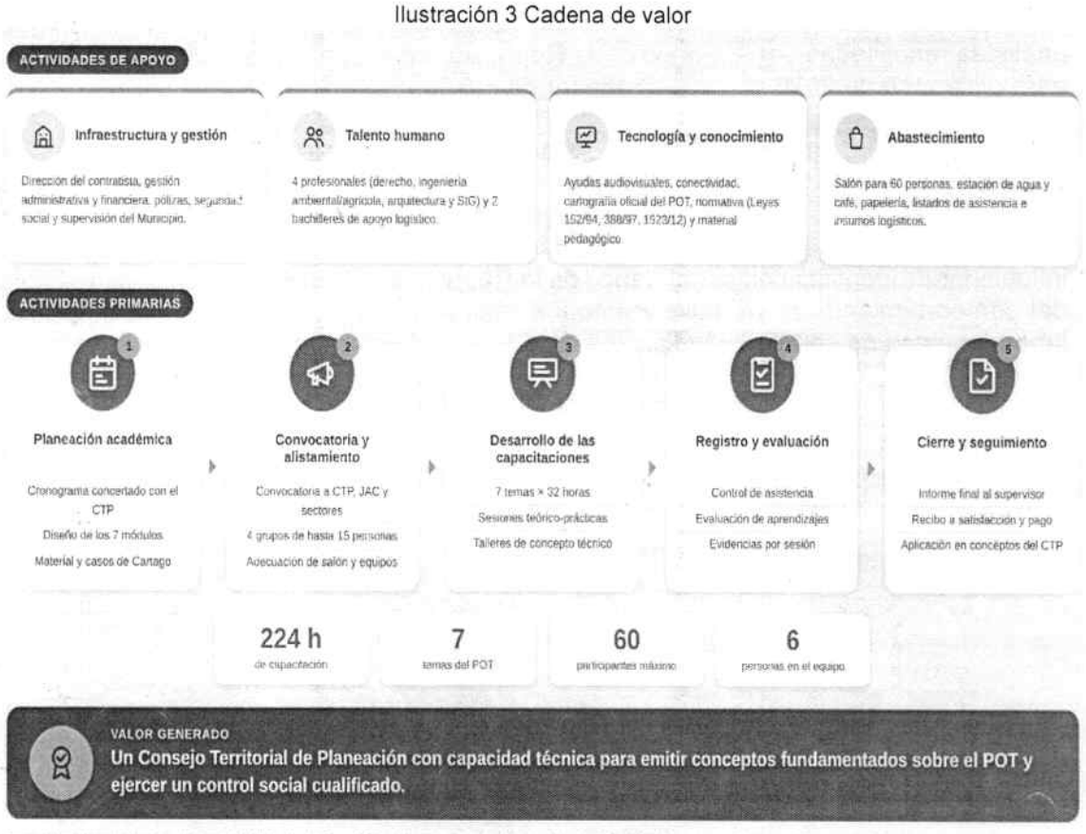

Fuente: elaboración propia, Secretaría de Planeación, Medio Ambiente y Desarrollo Económico, con base en el modelo de cadena de valor de Michael Porter y las especificaciones técnicas del presente estudio.

6.5 Estudio de la Demanda

Para el presente proceso se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y/o actividades y/o honorarios similares:

Tabla 11 Histórico de Municipio

N° contrato	Modalidad	Entidad	Objeto	Valor	Plazo	Forma de pago
12-286-2025	DIRECTA	Municipio de Cartago	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONÓMICO EN LA REALIZACIÓN DE LAS CAPACITACIONES EN EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN CTP, DEL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE.	$59.200.000	30 días	Único pago, una vez cumplida la totalidad actividades
1-359-2023	DIRECTA	Municipio de Cartago	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE LAS CAPACITACIONES EN EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN CTP. DEL MUNICIPIO DEL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE.	$23.000.000	10 días	Pagos parciales conforme al avance de ejecución
1-365-2022	DIRECTA	Municipio de Cartago	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO DE LAS ACTIVIDADES DE LAS FUNCIONES PROPIAS DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN	$44.999.996	30 días	Un solo pago al finalizar el contrato

Fuente. Elaboración propia con información de contratación

De acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), diversas entidades públicas han llevado a cabo procesos similares al que pretende contratar el municipio. Se observa que estos procesos guardan similitud en cuanto al objeto y modalidad del proceso, y en cuanto al valor se puede analizar que el presente proceso guarda proporcionalidad.

Tabla 12 Histórico otros entes

N° contrato	Modalidad	Entidad	Objeto	Valor	Plazo	Forma de pago
CPSP N 00-82 DE 2026	Contratación directa	Municipio De Santa Rosa-Bolívar	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA EN EL DESARROLLO DE UN PROCESO DE CAPACITACION DIRIGIDO A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN - CTP DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA - BOLIVAR	$49,000,000	30 días	Un solo pago al finalizar el contrato
CD-075-2026	Contratación directa	Córdoba - Alcaldía Municipio De Valencia	APOYO LOGISTICO PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION CTP PARA LA VIGENCIA 2026 EN LAS FUNCIONES QUE ESTABLECE LA LEY 152 DE 1994 DEL MUNICIPIO DE VALENCIA	$40,000,000	30 días	50% del valor de contrato al avance del 50% del proceso, y restante a la finalización
120 -CD-2023	Régimen Especial	Antioquia: Bello	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO PARA REALIZAR LAS CAPACITACIONES Y ENCUENTROS EN EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DEL CTP. CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE BELLO.	$74.609,300	30 días	50% del valor de contrato al avance del 50% del proceso, y restante a la finalización

ANÁLISIS DE PROCESOS HISTÓRICOS

Capacitación al Consejo Territorial de Planeación (CTP) – Municipio de Cartago 2026

Para soportar el presente proceso se revisaron los contratos ejecutados por el Municipio de Cartago en las vigencias 2022, 2023 y 2025, y procesos con objeto similar de los municipios de Bello (Antioquia), Valencia (Córdoba) y Santa Rosa (Bolívar).

Cuadro 4 Procesos de referencia

Proceso	Valor	Plazo	Forma de pago
Cartago 2022	$44.999.996	30 días	Un pago al finalizar
Cartago 2023	$23.000.000	10 días	Pagos parciales según avance
Cartago 2025	$59.200.000	1 mes	Un pago al finalizar
Cartago 2026 (presente proceso)	**$78.960.000**	**45 días**	**Un pago al finalizar**
Bello (Antioquia) 2023	$79.936.404	≈2 meses	Giro de recursos al inicio
Valencia (Córdoba) 2026	$40.000.000	1 mes	Anticipo y pago final
Santa Rosa (Bolívar) 2026	$49.000.000	1 mes	Un pago al finalizar

Fuente: estudios previos de cada proceso.

Obligaciones específicas. En los procesos revisados las obligaciones del contratista se concentran en desarrollar capacitaciones al CTP sobre sus funciones, el Plan de Desarrollo y el ordenamiento territorial, garantizar la logística y entregar un informe final con evidencias. El presente proceso mantiene esa misma línea, con un temario más especializado en el POT, acorde con la necesidad actual del Municipio.

Precio. El valor del presente proceso es mayor que el de vigencias anteriores porque su alcance también es mayor: más horas de capacitación y un equipo profesional más amplio. Aun así, se ubica dentro del rango de los procesos de referencia, que van de $23 a $80 millones, y por debajo del contrato de Bello, el de mayor valor.

Plazo. Los procesos de referencia se ejecutaron entre diez días y dos meses, según su alcance. El plazo de cuarenta y cinco días del presente proceso es proporcional a la intensidad horaria requerida y se encuentra dentro de ese rango.

Forma de pago. La mayoría de los procesos, incluidos los de Cartago de 2022 y 2025, pactaron un único pago al finalizar, previo recibo a satisfacción del supervisor. El presente proceso conserva esta modalidad, que evita anticipos y condiciona el pago al cumplimiento del objeto, en protección de los recursos públicos.

Conclusión. El valor, el plazo, la forma de pago y las obligaciones del presente proceso son coherentes con los antecedentes del Municipio y de otras entidades territoriales.

Adicionalmente, se efectuó el análisis comparativo de las cotizaciones allegadas por los posibles oferentes, verificando que todas ellas atendieran las especificaciones técnicas, el alcance de las actividades, la intensidad horaria requerida, el perfil del equipo profesional exigido y las obligaciones logísticas definidas por la entidad. Como resultado de dicho análisis, se identificó que la propuesta de menor valor económico cumplía integralmente con las condiciones técnicas, de experiencia e idoneidad requeridas para la ejecución del objeto contractual.

En aplicación de los principios de economía, responsabilidad y eficiencia previstos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, la entidad considera procedente adoptar como referencia para la estructuración del presupuesto oficial la cotización de menor valor, toda vez que esta garantiza el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas, satisface la necesidad institucional identificada y representa la opción más favorable para la administración desde el punto de vista financiero, sin afectar la calidad, oportunidad ni el alcance de los servicios requeridos.

En consecuencia, el valor estimado del contrato por la suma de **SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CT ($78.960.000,00),** se considera razonable, proporcional y acorde con las condiciones actuales del mercado, toda vez que guarda relación con los valores históricos contratados por el Municipio de Cartago y otras entidades territoriales para actividades similares, correspondiendo además a la oferta económicamente más favorable entre las propuestas analizadas y que cumple con la totalidad de las condiciones técnicas y logísticas establecidas por la entidad.

Conclusión. El valor, el plazo, la forma de pago y las obligaciones del presente proceso son coherentes con los antecedentes del Municipio y de otras entidades territoriales.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El municipio cancelará un valor por la ejecución del contrato a celebrar por la suma de **SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CT ($78.960.000,00),** incluido el impuesto de Valor Agregado (IVA), cuando a ellos hubiere lugar y demás impuestos, tasas, condiciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

7.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

La Secretaría de Planeación, Medio Ambiente y Desarrollo Económico dependencia responsable de solicitar y verificar la veracidad de las cotizaciones, identificó en el mercado a posibles oferentes y solicitó cotizaciones de acuerdo con las necesidades y especificaciones técnicas. Realizó un análisis de precios de mercado mediante la cotización más baja, a través del estudio de tres propuestas así:

Cuadro 5 Cotizaciones

ENTIDAD / NIT	DIRECCION / TELEFONO / EMAIL	CIUDAD	VALOR PROPUESTA
FUNDACIÓN ENLACE COLOMBIA NIT: 900.376556-1	fundacionenlaceco@gmail.com	LA UNION	($79.749.600,00)
FONDO MIXTO PARA EL TURISMO LA COMPETITIVIDAD Y EL DESARROLLO SOCIAL NIT: 900578726-4	Carrera 4 # 23 - 01 Oficina 318 celular: 3185829321 fondec.cormacioncultural@gmail.com	LA UNION	($78.960.000,00)
EMDU OCCIDENTE NIT: 901.734.817	EMDUOCCIDENTE Calle15N°2-41	CARTAGO	($80.539.200,00)

7.2 ANÁLISIS DE PRECIOS

Para la estimación del valor del presente proceso, la Secretaría de Planeación, Medio Ambiente y Desarrollo Económico, realizó el estudio de precios de mercado, así:

Cuadro 6 Estudio de mercado

ESTUDIO DE PRECIOS					FUNDACIÓN ENLACE COLOMBIA		FONDO MIXTO PARA EL TURISMO LA COMPETITIVIDAD Y EL DESARROLLO SOCIAL		EMDU OCCIDENTE	
ITEM		DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	I	**Tema 1: Marco Normativo, Jerarquías de la Planificación y Roles de CTP y JAC en el POT** **Objetivo Específico:** Comprender la articulación constitucional y legal del ordenamiento territorial, delimitando las competencias y roles específicos del CTP (consulta y concepto técnico) y las JAC (diagnóstico comunitario y participación deliberativa).	(Horas)	32	$ 343.400	$ 10.988.800	$ 340.000	$ 10.880.000	$ 346.800	$ 11.097.600

		JORNADA 1 – TEMA 1, SESIÓN 1: Marco normativo del ordenamiento territorial Horario: la jornada se dicta en dos bloques el mismo día: • Mañana: de 8:00 a. m. a 12:00 m. (4 horas). • Tarde: de 2:00 p. m. a 6:00 p. m. (4 horas). En total son ocho (8) horas de capacitación por día, con una pausa de dos horas al mediodía. Contenido: se explica a los participantes qué dicen las leyes que regulan la planeación y el ordenamiento del territorio, y cómo se aplican en el municipio de Cartago: Eje temático: 1. Ley 388 de 1997 (Ley de Desarrollo Territorial): qué es el Plan de Ordenamiento Territorial (POT), cómo se formula, revisa y ajusta, y en qué momento debe dar su concepto el Consejo Territorial de Planeación. 2. Ley 1454 de 2011 (Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial – LOOT): cómo se reparten las competencias entre la Nación, el departamento y el municipio en materia de ordenamiento del territorio. 3. Ley 152 de 1994 (Ley Orgánica del Plan de Desarrollo): cómo se conforma y funciona el Consejo Territorial de Planeación y cuáles son sus funciones. 4. Ley 2166 de 2021 (marco comunal): el papel de las Juntas de Acción Comunal y cómo participan en los procesos de planeación del municipio. **JORNADA 2 – TEMA 1, SESIÓN 2: Determinantes de superior jerarquía que condicionan el POT** Horario: la jornada se dicta en dos bloques el mismo día: • Mañana: de 8:00 a. m. a 12:00 m. (4 horas). • Tarde: de 2:00 p. m. a 6:00 p. m. (4 horas). En total son ocho (8) horas de capacitación por día, con una pausa de dos horas al mediodía. Contenido: normas de superior jerarquía que el POT debe respetar (artículo 10 de la Ley 388 de 1997): Eje temático: 1. Medio ambiente: áreas protegidas, rondas hídricas y normas de la autoridad ambiental (CVC). 2. Patrimonio: bienes de interés cultural del municipio. 3. Infraestructuras regionales: vías, aeropuerto y redes de servicios públicos. 4. POMCA del Río La Vieja y del Río Cauca: zonificación de las cuencas y su efecto en el territorio de Cartago. **JORNADA 3 – TEMA 1, SESIÓN 3: El concepto del CTP sobre el proyecto de POT** Horario: la jornada se dicta en dos bloques el mismo día: • Mañana: de 8:00 a. m. a 12:00 m. (4 horas). • Tarde: de 2:00 p. m. a 6:00 p. m. (4 horas). En total son ocho (8) horas de capacitación por día, con una pausa de dos horas al mediodía. Contenido: actuación del Consejo Territorial de Planeación frente al proyecto de POT (artículo 24 de la Ley 388 de 1997): Eje temático: 1. Momento de intervención: el CTP recibe el proyecto después de la concertación con la autoridad ambiental. 2. Plazo: treinta (30) días hábiles para rendir el concepto y formular recomendaciones. 3. Estructura del concepto: partes del documento y aprobación dentro del Consejo. 4. Alcance del concepto: es obligatorio, pero no vinculante. También se explica qué pasa si no se emite a tiempo. **JORNADA 4 – TEMA 1, SESIÓN 4: Participación de las Juntas de Acción Comunal en el POT**									

		Horario: la jornada se dicta en dos bloques el mismo día: • Mañana: de 8:00 a. m. a 12:00 m. (4 horas). • Tarde: de 2:00 p. m. a 6:00 p. m. (4 horas). En total son ocho (8) horas de capacitación por día, con una pausa de dos horas al mediodía. Contenido: participación de las Juntas de Acción Comunal en la formulación y concertación del POT: Eje temático: 1. Derecho a participar: artículos 4 y 22 de la Ley 388 de 1997 y Ley 2166 de 2021. 2. Canales de participación: mesas de trabajo, audiencias, socializaciones, propuestas escritas y derechos de petición. 3. Propuestas de barrios y veredas: recolección y presentación de las necesidades de la comunidad ante la Administración. 4. Trabajo entre las JAC y el CTP: las Juntas de Acción Comunal recogen lo que necesitan los barrios y veredas y se lo entregan al CTP. El CTP lo tiene en cuenta en el concepto que da sobre el POT								

		Metodología: La capacitación se desarrollará bajo una metodología teórico-práctica, participativa y orientada al fortalecimiento de capacidades para la comprensión y apropiación de los aspectos normativos, institucionales y comunitarios relacionados con la formulación, revisión y seguimiento del Plan de Ordenamiento Territorial (POT). Durante las cuatro (4) jornadas presenciales se empleará una combinación de exposiciones magistrales, análisis normativo, estudios de caso, ejercicios aplicados y espacios de discusión colectiva, permitiendo que los participantes relacionen los contenidos conceptuales con las dinámicas territoriales y los procesos de planeación del municipio de Cartago. **Duración:** Treinta y dos (32) horas de capacitación, dividida en 8 jornadas por tema – en modalidad presencial. **Intensidad:** ocho (8) sesiones de cuatro (4) horas cada una, para un total de treinta y dos (32) horas por tema. Las sesiones se dictan en jornadas de mañana (8:00 a. m. a 12:00 m.) y tarde (2:00 p. m. a 6:00 p. m.), en las fechas que se acuerden con los miembros del CTP. **Número de personas:** máximo sesenta (60) personas: integrantes del CTP, de las Juntas de Acción Comunal y de los diferentes sectores del municipio, garantizando asistencia mínima de 30 personas por jornada de capacitación. **I. Personal Profesional:** Un (1) profesional con formación académica en derecho, con experiencia mínima de dos (02) años en procesos de capacitación y/o formación, con experiencia en Derecho Administrativo, en modelo Integrado de Planeación e instrumentos de gestión y financiación del suelo.								
	II	**II. Personal de apoyo:** **Bachiller:** Una (1) persona con título obtenido de bachillerato, con experiencia laboral de mínimo un (01) año, se encargará del registro de asistencia de los participantes de manera física en listados de asistencia, y organización física de los espacios para cada una de las capacitaciones, que contaran con ayudas audiovisuales sonido y amplificación, conectividad a internet y demás elementos requeridos. Igualmente, encargado del suministro de material digital y de papelería necesaria para el desarrollo de la jornada de formación. La persona de apoyo estará disponible durante las diferentes jornadas de capacitación en los horarios de: • Mañana: de 8:00 a. m. a 12:00 m. (4 horas).• Tarde: de 2:00 p. m. a 6:00 p. m. (4 horas). Se les cancelara el valor correspondiente de $100.000 por día.	Días	4	$ 101.000	$ 404.000	$ 100.000	$ 400.000	$ 102.000	$ 408.000
2	I	**Tema 2: Estructura del POT: Componente General y Visión de Largo Plazo Municipal** **Objetivo Específico:** Dotar a las JAC y al CTP de capacidades para evaluar los objetivos estratégicos de desarrollo territorial y el modelo de ocupación del municipio a largo plazo.	(Horas)	32	$ 343.400	$ 10.988.800	$ 340.000	$ 10.880.000	$ 346.800	$ 11.097.600

		JORNADA 1 – TEMA 2, SESIÓN 1: Estructura Ecológica Principal (EEP) Horario: la jornada se dicta en dos bloques el mismo día: • Mañana: de 8:00 a. m. a 12:00 m. (4 horas). • Tarde: de 2:00 p. m. a 6:00 p. m. (4 horas). En total son ocho (8) horas de capacitación por día, con una pausa de dos horas al mediodía. Contenido: Comprensión de la Estructura Ecológica Principal como soporte ambiental del territorio municipal. Eje temático: 1. Definición y finalidad de la EEP dentro del POT. 2. Áreas de conservación y protección ambiental. 3. Rondas hídricas y zonas forestales protectoras. 4. Corredores ecológicos y conectividad ambiental. 5. Relación entre la EEP y el desarrollo urbano y rural de Cartago. **JORNADA 2 – TEMA 2, SESIÓN 2: Clasificación General del Suelo** Horario: la jornada se dicta en dos bloques el mismo día: • Mañana: de 8:00 a. m. a 12:00 m. (4 horas). • Tarde: de 2:00 p. m. a 6:00 p. m. (4 horas). En total son ocho (8) horas de capacitación por día, con una pausa de dos horas al mediodía Contenido: Análisis de las categorías de clasificación del suelo establecidas en la Ley 388 de 1997. Eje temático: 1. Suelo urbano: características y delimitación. 2. Suelo de expansión urbana y criterios para su incorporación. 3. Suelo rural y categorías de protección. 4. Suelos de desarrollo restringido. 5. Implicaciones jurídicas y administrativas de cada clasificación. **JORNADA 3 – TEMA 2, SESIÓN 3: Sistemas Estructurantes Municipales** Horario: la jornada se dicta en dos bloques el mismo día: • Mañana: de 8:00 a. m. a 12:00 m. (4 horas). • Tarde: de 2:00 p. m. a 6:00 p. m. (4 horas). En total son ocho (8) horas de capacitación por día, con una pausa de dos horas al mediodía Contenido: Identificación de los sistemas que soportan el modelo de ocupación territorial. Eje temático: 1. Sistema de movilidad municipal. 2. Red vial urbana y rural. 3. Servicios públicos domiciliarios. 4. Espacio público efectivo y estándares urbanísticos. 5. Interrelación entre sistemas estructurantes y calidad de vida. JORNADA 4 – TEMA 2, SESIÓN 4: Visión Territorial de Largo Plazo Horario: la jornada se dicta en dos bloques el mismo día: • Mañana: de 8:00 a. m. a 12:00 m. (4 horas). • Tarde: de 2:00 p. m. a 6:00 p. m. (4 horas). En total son ocho (8) horas de capacitación por día, con una pausa de dos horas al mediodía									

		Contenido: Construcción participativa de escenarios futuros para el territorio municipal. Eje temático: 1. Concepto de visión territorial. 2. Modelo de ocupación a largo plazo. 3. Articulación entre POT y Plan de Desarrollo Municipal. 4. Identificación de conflictos y potencialidades territoriales. 5. Taller de construcción de visión territorial concertada.									

		Metodología: La capacitación se desarrollará bajo una metodología teórico-práctica, participativa y orientada al fortalecimiento de capacidades para la comprensión y apropiación de los aspectos normativos, institucionales y comunitarios relacionados con la formulación, revisión y seguimiento del Plan de Ordenamiento Territorial (POT). Durante las cuatro (4) jornadas presenciales se empleará una combinación de exposiciones magistrales, análisis normativo, estudios de caso, ejercicios aplicados y espacios de discusión colectiva, permitiendo que los participantes relacionen los contenidos conceptuales con las dinámicas territoriales y los procesos de planeación del municipio de Cartago. **Duración:** Treinta y dos (32) horas de capacitación, dividida en 8 jornadas por tema – en modalidad presencial. **Intensidad:** ocho (8) sesiones de cuatro (4) horas cada una, para un total de treinta y dos (32) horas por tema. Las sesiones se dictan en jornadas de mañana (8:00 a. m. a 12:00 m.) y tarde (2:00 p. m. a 6:00 p. m.), en las fechas que se acuerden con los miembros del CTP. **Número de personas:** máximo sesenta (60) personas: integrantes del CTP, de las Juntas de Acción Comunal y de los diferentes sectores del municipio, garantizando asistencia mínima de 30 personas por jornada de capacitación. **I. Personal Profesional:** Un (1) Profesional en Ingeniería Ambiental y/o Agrícola, con especialización en Administración Pública, experiencia mínima de cuatro (04) años en procesos de Formulación y Seguimiento a Ordenamiento Territorial.							
	II	**II. Personal de apoyo:** **Bachiller:** Una (1) persona con título obtenido de bachillerato, con experiencia laboral de mínimo un (01) año, se encargará del registro de asistencia de los participantes de manera física en listados de asistencia, y organización física de los espacios para cada una de las capacitaciones, que contaran con ayudas audiovisuales sonido y amplificación, conectividad a internet y demás elementos requeridos. Igualmente, encargado del suministro de material digital y de papelería necesaria para el desarrollo de la jornada de formación. La persona de apoyo estara disponible durante las diferentes jornadas de capacitación en los horarios de: • Mañana: de 8:00 a. m. a 12:00 m. (4 horas).• Tarde: de 2:00 p. m. a 6:00 p. m. (4 horas). Se les cancelara el valor correspondiente de $100.000 por dia	Días	4	$ 101.000	$ 404.000	$ 100.000	$ 400.000	$ 102.000	$ 408.000
3	I	**Tema 3: Componente Urbano y de Expansión: Usos del Suelo, Espacio Público y Equipamientos.** **Objetivo Específico:** Desarrollar criterios para la lectura comunitaria de las normas urbanísticas, zonificación y dotación en suelo urbano y de expansión.	(Horas)	32	$ 343.400	$ 10.988.800	$ 340.000	$ 10.880.000	$ 346.800	$ 11.097.600

		JORNADA 1 – TEMA 3, SESIÓN 1: Usos del Suelo y Compatibilidades Horario: la jornada se dicta en dos bloques el mismo día: Eje temático: • Mañana: de 8:00 a. m. a 12:00 m. (4 horas). • Tarde: de 2:00 p. m. a 6:00 p. m. (4 horas). En total son ocho (8) horas de capacitación por día. con una pausa de dos horas al mediodía. Contenido: Comprensión de la zonificación urbana y regulación de actividades. Eje temático: 1. Uso residencial. 2. Uso comercial. 3. Uso industrial. 4. Uso institucional y de servicios. 5. Conflictos urbanos derivados de incompatibilidades de uso. 6. Casos prácticos de barrios del municipio. JORNADA 2 – TEMA 3, SESIÓN 2: Normas Urbanísticas Horario: la jornada se dicta en dos bloques el mismo día: Eje temático: • Mañana: de 8:00 a. m. a 12:00 m. (4 horas). • Tarde: de 2:00 p. m. a 6:00 p. m. (4 horas). En total son ocho (8) horas de capacitación por día. con una pausa de dos horas al mediodía. Contenido: Interpretación de las normas aplicables a los procesos constructivos. Eje temático: 1. Índice de ocupación. 2. Índice de construcción. 3. Alturas permitidas. 4. Aislamientos y retrocesos. 5. Normas volumétricas y edificabilidad. 6. Aplicación práctica sobre planos urbanos. JORNADA 3 – TEMA 3, SESIÓN 3: Espacio Público y Equipamientos Horario: la jornada se dicta en dos bloques el mismo día: • Mañana: de 8:00 a. m. a 12:00 m. (4 horas). • Tarde: de 2:00 p. m. a 6:00 p. m. (4 horas). En total son ocho (8) horas de capacitación por día. con una pausa de dos horas al mediodía. Contenido: Evaluación de la oferta y necesidades de infraestructura comunitaria. Eje temático: 1. Concepto de espacio público efectivo. 2. Déficit cuantitativo y cualitativo. 3. Equipamientos de salud. 4. Equipamientos educativos. 5. Equipamientos culturales y recreativos. 6. Participación comunitaria en la identificación de necesidades.										

		JORNADA 4 – TEMA 3, SESIÓN 4: Planes Parciales Horario: la jornada se dicta en dos bloques el mismo día: • Mañana: de 8:00 a. m. a 12:00 m. (4 horas). • Tarde: de 2:00 p. m. a 6:00 p. m. (4 horas). En total son ocho (8) horas de capacitación por día. con una pausa de dos horas al mediodía. Contenido: Análisis de los instrumentos para el desarrollo del suelo de expansión. Eje temático: 1. Qué son los planes parciales. 2. Procedimiento de formulación y aprobación. 3. Reparto de cargas y beneficios. 4. Espacios de participación ciudadana. 5. Casos prácticos de desarrollo urbano.								

		Metodología: La capacitación se desarrollará bajo una metodología teórico-práctica, participativa y orientada al fortalecimiento de capacidades para la comprensión y apropiación de los aspectos normativos, institucionales y comunitarios relacionados con la formulación, revisión y seguimiento del Plan de Ordenamiento Territorial (POT). Durante las cuatro (4) jornadas presenciales se empleará una combinación de exposiciones magistrales, análisis normativo, estudios de caso, ejercicios aplicados y espacios de discusión colectiva, permitiendo que los participantes relacionen los contenidos conceptuales con las dinámicas territoriales y los procesos de planeación del municipio de Cartago. **Duración:** Treinta y dos (32) horas de capacitación, dividida en 8 jornadas por tema – en modalidad presencial. **Intensidad:** ocho (8) sesiones de cuatro (4) horas cada una, para un total de treinta y dos (32) horas por tema. Las sesiones se dictan en jornadas de mañana (8:00 a. m. a 12:00 m.) y tarde (2:00 p. m. a 6:00 p. m.), en las fechas que se acuerden con los miembros del CTP. **Número de personas:** máximo sesenta (60) personas: integrantes del CTP, de las Juntas de Acción Comunal y de los diferentes sectores del municipio, garantizando asistencia mínima de 30 personas por jornada de capacitación. **I. Personal Profesional:** Un (01) Profesional en arquitectura, con estudios de posgrado en planeación estratégica y magister en desarrollo regional y planificación del territorio, experiencia mínima de dos (02) años en formulación de planes de ordenamiento territorial.								
	II	**II. Personal de apoyo:** **Bachiller:** Una (1) persona con título obtenido de bachillerato, con experiencia laboral de mínimo un (01) año, se encargará del registro de asistencia de los participantes de manera física en listados de asistencia, y organización física de los espacios para cada una de las capacitaciones, que contaran con ayudas audiovisuales sonido y amplificación, conectividad a internet y demas elementos requeridos. Igualmente, encargado del suministro de material digital y de papelería necesaria para el desarrollo de la jornada de formación. La persona de apoyo estara disponible durante las diferentes jornadas de capacitación en los horarios de: • Mañana: de 8:00 a. m. a 12:00 m. (4 horas).• Tarde: de 2:00 p. m. a 6:00 p. m. (4 horas). Se les cancelara el valor correspondiente de $100.000 por dia	Días	4	$ 101.000	$ 404.000	$ 100.000	$ 400.000	$ 102.000	$ 408.000
4	I	**Tema 4: Componente Rural: Subdivisión, Suelo de Protección, Veredas y Centros Poblados** **Objetivo Específico:** Capacitar a las JAC y al CTP en el régimen especial del suelo rural, la protección agrícola y el ordenamiento de los centros poblados y corregimientos.	(Horas)	32	$ 343.400	$ 10.988.800	$ 340.000	$ 10.880.000	$ 346.800	$ 11.097.600

		JORNADA 1 – TEMA 4, SESIÓN 1: Categorías del Suelo Rural Horario: la jornada se dicta en dos bloques el mismo día: • Mañana: de 8:00 a. m. a 12:00 m. (4 horas). • Tarde: de 2:00 p. m. a 6:00 p. m. (4 horas). En total son ocho (8) horas de capacitación por día. con una pausa de dos horas al mediodía. Contenido: Estudio del régimen especial del suelo rural. Eje temático: 1. Suelo rural de protección. 2. Áreas ambientales protegidas. 3. Áreas de producción agropecuaria. 4. Suelos suburbanos. 5. Centros poblados rurales. 6. Restricciones de uso y ocupación. JORNADA 2 – TEMA 4, SESIÓN 2: Unidad Agrícola Familiar y Parcelación Horario: la jornada se dicta en dos bloques el mismo día: • Mañana: de 8:00 a. m. a 12:00 m. (4 horas). • Tarde: de 2:00 p. m. a 6:00 p. m. (4 horas). En total son ocho (8) horas de capacitación por día. con una pausa de dos horas al mediodía. Contenido: Normativa aplicable a la subdivisión predial rural. Eje temático: 1. Concepto de Unidad Agrícola Familiar (UAF). 2. Restricciones legales de parcelación. 3. Fragmentación indebida del suelo. 4. Normativa agraria aplicable. 5. Casos de estudio. JORNADA 3 – TEMA 4, SESIÓN 3: Infraestructura Rural Horario: la jornada se dicta en dos bloques el mismo día: • Mañana: de 8:00 a. m. a 12:00 m. (4 horas). • Tarde: de 2:00 p. m. a 6:00 p. m. (4 horas). En total son ocho (8) horas de capacitación por día. con una pausa de dos horas al mediodía. Contenido: Identificación de necesidades para el desarrollo rural. Eje temático: 1. Vías terciarias. 2. Saneamiento básico rural. 3. Servicios públicos rurales. 4. Vivienda rural dispersa. 5. Equipamientos en veredas y corregimientos. JORNADA 4 – TEMA 4, SESIÓN 4: Desarrollo Rural y Turismo Sostenible Horario: la jornada se dicta en dos bloques el mismo día: • Mañana: de 8:00 a. m. a 12:00 m. (4 horas). • Tarde: de 2:00 p. m. a 6:00 p. m. (4 horas).									

		En total son ocho (8) horas de capacitación por día. con una pausa de dos horas al mediodía. Contenido: Potencialidades económicas del territorio rural. Eje temático: 1. Turismo rural. 2. Ecoturismo y turismo de naturaleza. 3. Economía campesina. 4. Proyectos productivos rurales. 5. Estrategias de fortalecimiento económico territorial.									

		Metodología: La capacitación se desarrollará bajo una metodología teórico-práctica, participativa y orientada al fortalecimiento de capacidades para la comprensión y apropiación de los aspectos normativos, institucionales y comunitarios relacionados con la formulación, revisión y seguimiento del Plan de Ordenamiento Territorial (POT). Durante las cuatro (4) jornadas presenciales se empleará una combinación de exposiciones magistrales, análisis normativo, estudios de caso, ejercicios aplicados y espacios de discusión colectiva, permitiendo que los participantes relacionen los contenidos conceptuales con las dinámicas territoriales y los procesos de planeación del municipio de Cartago. **Duración:** Treinta y dos (32) horas de capacitación, dividida en 8 jornadas por tema – en modalidad presencial. **Intensidad:** ocho (8) sesiones de cuatro (4) horas cada una, para un total de treinta y dos (32) horas por tema. Las sesiones se dictan en jornadas de mañana (8:00 a. m. a 12:00 m.) y tarde (2:00 p. m. a 6:00 p. m.), en las fechas que se acuerden con los miembros del CTP. **Número de personas:** máximo sesenta (60) personas: integrantes del CTP, de las Juntas de Acción Comunal y de los diferentes sectores del municipio, garantizando asistencia mínima de 30 personas por jornada de capacitación. **I. Personal Profesional:** Un (1) Profesional en Ingeniería Ambiental y/o Agricola, con especialización en Administración Pública, experiencia mínima de cuatro (04) años en procesos de Formulación y Seguimiento a Ordenamiento Territorial.								
	II	**II. Personal de apoyo:** **Bachiller:** Una (1) persona con titulo obtenido de bachillerato, con experiencia laboral de mínimo un (01) año, se encargará del registro de asistencia de los participantes de manera fisica en listados de asistencia, y organización física de los espacios para cada una de las capacitaciones, que contaran con ayudas audiovisuales sonido y amplificación, conectividad a internet y demas elementos requeridos. Igualmente, encargado del suministro de material digital y de papelería necesaria para el desarrollo de la jornada de formación. La persona de apoyo estará disponible durante las diferentes jornadas de capacitación en los horarios de: • Mañana: de 8:00 a. m. a 12:00 m. (4 horas).• Tarde: de 2:00 p. m. a 6:00 p. m. (4 horas). Se les cancelara el valor correspondiente de $100.000 por dia	Días	4	$ 101.000	$ 404.000	$ 100.000	$ 400.000	$ 102.000	$ 408.000
5		**Tema 5: Gestión del Riesgo de Desastres y Cambio Climático en el POT** **Objetivo Específico:** Capacitar a las comunidades y consejeros en gestión del riesgo para prevenir afectaciones en asentamientos humanos.	(Horas)	32	$ 343.400	$ 10.988.800	$ 340.000	$ 10.880.000	$ 346.800	$ 11.097.600

		JORNADA 1 – TEMA 5, SESIÓN 1: Gestión del Riesgo en el Ordenamiento Territorial Horario: la jornada se dicta en dos bloques el mismo día: • Mañana: de 8:00 a. m. a 12:00 m. (4 horas). • Tarde: de 2:00 p. m. a 6:00 p. m. (4 horas). En total son ocho (8) horas de capacitación por día. con una pausa de dos horas al mediodía. Contenido: Incorporación del riesgo en los instrumentos de planeación. Eje temático: 1. Ley 1523 de 2012. 2. Decreto 1077 de 2015. 3. Gestión prospectiva y correctiva del riesgo. 4. Estudios básicos y estudios detallados. 5. Relación entre riesgo y ordenamiento territorial. JORNADA 2 – TEMA 5, SESIÓN 2: Amenazas Naturales en Cartago Horario: la jornada se dicta en dos bloques el mismo día: • Mañana: de 8:00 a. m. a 12:00 m. (4 horas). • Tarde: de 2:00 p. m. a 6:00 p. m. (4 horas). En total son ocho (8) horas de capacitación por día. con una pausa de dos horas al mediodía. Contenido: Identificación de amenazas presentes en el territorio. Eje temático: 1. Inundaciones fluviales. 2. Avenidas torrenciales. 3. Movimientos en masa. 4. Eventos climáticos extremos. 5. Factores de vulnerabilidad municipal. JORNADA 3 – TEMA 5, SESIÓN 3: Zonificación de Amenaza y Riesgo Horario: la jornada se dicta en dos bloques el mismo día: • Mañana: de 8:00 a. m. a 12:00 m. (4 horas). • Tarde: de 2:00 p. m. a 6:00 p. m. (4 horas). En total son ocho (8) horas de capacitación por día. con una pausa de dos horas al mediodía. Contenido: Interpretación de estudios de riesgo y mapas temáticos. Eje temático: 1. Amenaza alta, media y baja. 2. Riesgo mitigable. 3. Riesgo no mitigable. 4. Cartografía de riesgos. 5. Restricciones urbanísticas derivadas del riesgo. JORNADA 4 – TEMA 5, SESIÓN 4: Medidas de Intervención y Adaptación Horario: la jornada se dicta en dos bloques el mismo día: • Mañana: de 8:00 a. m. a 12:00 m. (4 horas). • Tarde: de 2:00 p. m. a 6:00 p. m. (4 horas). En total son ocho (8) horas de capacitación por día. con una pausa de dos horas al mediodía.										

		Contenido: Herramientas para la reducción del riesgo. Eje temático: 1. Reubicación de viviendas. 2. Obras de mitigación. 3. Protección de zonas vulnerables. 4. Adaptación al cambio climático. 5. Participación comunitaria en la gestión del riesgo.									

		Metodología: La capacitación se desarrollará bajo una metodología teórico-práctica, participativa y orientada al fortalecimiento de capacidades para la comprensión y apropiación de los aspectos normativos, institucionales y comunitarios relacionados con la formulación, revisión y seguimiento del Plan de Ordenamiento Territorial (POT). Durante las cuatro (4) jornadas presenciales se empleará una combinación de exposiciones magistrales, análisis normativo, estudios de caso, ejercicios aplicados y espacios de discusión colectiva, permitiendo que los participantes relacionen los contenidos conceptuales con las dinámicas territoriales y los procesos de planeación del municipio de Cartago. **Duración:** Treinta y dos (32) horas de capacitación, dividida en 8 jornadas por tema – en modalidad presencial. **Intensidad:** ocho (8) sesiones de cuatro (4) horas cada una, para un total de treinta y dos (32) horas por tema. Las sesiones se dictan en jornadas de mañana (8:00 a. m. a 12:00 m.) y tarde (2:00 p. m. a 6:00 p. m.), en las fechas que se acuerden con los miembros del CTP. **Número de personas:** máximo sesenta (60) personas: integrantes del CTP, de las Juntas de Acción Comunal y de los diferentes sectores del municipio, garantizando asistencia mínima de 30 personas por jornada de capacitación. **I. Personal Profesional:** Un (1) Profesional en el área de la ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines, con posgrado en sistemas de información geográfica, con experiencia de dos (02) años en planes de ordenamiento territorial.							
	II	**II. Personal de apoyo:** **Bachiller:** Una (1) persona con título obtenido de bachillerato, con experiencia laboral de mínimo un (01) año, se encargará del registro de asistencia de los participantes de manera física en listados de asistencia, y organización física de los espacios para cada una de las capacitaciones, que contaran con ayudas audiovisuales sonido y amplificación, conectividad a internet y demás elementos requeridos. Igualmente, encargado del suministro de material digital y de papelería necesaria para el desarrollo de la jornada de formación. La persona de apoyo estará disponible durante las diferentes jornadas de capacitación en los horarios de: • Mañana: de 8:00 a. m. a 12:00 m. (4 horas).• Tarde: de 2:00 p. m. a 6:00 p. m. (4 horas). Se les cancelara el valor correspondiente de $100.000 por día.	Días	4	$ 101.000	$ 404.000	$ 100.000	$ 400.000	$ 102.000	$ 408.000
6		**Tema 6: Instrumentos de Gestión, Financiación del Suelo y Programa de Ejecución** **Objetivo Específico:** Comprender los mecanismos económicos y de reparto equitativo de cargas y beneficios que permiten ejecutar materialmente las obras contempladas en el POT.	(Horas)	32	$ 343.400	$ 10.988.800	$ 340.000	$ 10.880.000	$ 346.800	$ 11.097.600

		JORNADA 1 – TEMA 6, SESIÓN 1: Instrumentos de Financiación Horario: la jornada se dicta en dos bloques el mismo día: • Mañana: de 8:00 a. m. a 12:00 m. (4 horas). • Tarde: de 2:00 p. m. a 6:00 p. m. (4 horas). En total son ocho (8) horas de capacitación por día. con una pausa de dos horas al mediodía. Contenido: Mecanismos para financiar proyectos estratégicos del POT. Eje temático: 1. Participación en plusvalía. 2. Valorización. 3. Compensaciones urbanísticas. 4. Transferencia de derechos de construcción. 5. Fuentes complementarias de financiación. JORNADA 2 – TEMA 6, SESIÓN 2: Gestión del Suelo Horario: la jornada se dicta en dos bloques el mismo día: • Mañana: de 8:00 a. m. a 12:00 m. (4 horas). • Tarde: de 2:00 p. m. a 6:00 p. m. (4 horas). En total son ocho (8) horas de capacitación por día. con una pausa de dos horas al mediodía. Contenido: Herramientas para la intervención pública sobre el suelo. Eje temático: 1. Enajenación voluntaria. 2. Expropiación administrativa. 3. Expropiación judicial. 4. Bancos inmobiliarios. 5. Declaratoria de desarrollo prioritario. JORNADA 3 – TEMA 6, SESIÓN 3: Programa de Ejecución del POT Horario: la jornada se dicta en dos bloques el mismo día: • Mañana: de 8:00 a. m. a 12:00 m. (4 horas). • Tarde: de 2:00 p. m. a 6:00 p. m. (4 horas). En total son ocho (8) horas de capacitación por día. con una pausa de dos horas al mediodía. Contenido: Planeación de inversiones y proyectos estratégicos. Eje temático: 1. Naturaleza jurídica del Programa de Ejecución. 2. Programación de inversiones. 3. Horizonte de corto, mediano y largo plazo. 4. Articulación con presupuesto municipal. 5. Seguimiento a la ejecución. JORNADA 4 – TEMA 6, SESIÓN 4: Priorización Comunitaria de Proyectos Horario: la jornada se dicta en dos bloques el mismo día: • Mañana: de 8:00 a. m. a 12:00 m. (4 horas). • Tarde: de 2:00 p. m. a 6:00 p. m. (4 horas). En total son ocho (8) horas de capacitación por día. con una pausa de dos horas al mediodía.										

Contenido: Participación ciudadana en la definición de inversiones.
Eje temático:
1. Banco de proyectos municipal.
2. Identificación de necesidades barriales y veredales.
3. Priorización participativa.
4. Seguimiento ciudadano.
5. Construcción de propuestas comunitarias.

		Metodología: La capacitación se desarrollará bajo una metodología teórico-práctica, participativa y orientada al fortalecimiento de capacidades para la comprensión y apropiación de los aspectos normativos, institucionales y comunitarios relacionados con la formulación, revisión y seguimiento del Plan de Ordenamiento Territorial (POT). Durante las cuatro (4) jornadas presenciales se empleará una combinación de exposiciones magistrales, análisis normativo, estudios de caso, ejercicios aplicados y espacios de discusión colectiva, permitiendo que los participantes relacionen los contenidos conceptuales con las dinámicas territoriales y los procesos de planeación del municipio de Cartago. **Duración:** Treinta y dos (32) horas de capacitación, dividida en 8 jornadas por tema – en modalidad presencial. **Intensidad:** ocho (8) sesiones de cuatro (4) horas cada una, para un total de treinta y dos (32) horas por tema. Las sesiones se dictan en jornadas de mañana (8:00 a. m. a 12:00 m.) y tarde (2:00 p. m. a 6:00 p. m.), en las fechas que se acuerden con los miembros del CTP. **Número de personas:** máximo sesenta (60) personas: integrantes del CTP, de las Juntas de Acción Comunal y de los diferentes sectores del municipio, garantizando asistencia mínima de 30 personas por jornada de capacitación. **I. Personal Profesional:** Un (1) profesional con formación académica en derecho, con experiencia mínima de dos (02) años en procesos de capacitación y/o formación, con experiencia en Derecho Administrativo, en modelo Integrado de Planeación e instrumentos de gestión y financiación del suelo.							
	II	**II. Personal de apoyo:** **Bachiller:** Una (1) persona con título obtenido de bachillerato, con experiencia laboral de mínimo un (01) año, se encargará del registro de asistencia de los participantes de manera física en listados de asistencia, y organización física de los espacios para cada una de las capacitaciones, que contaran con ayudas audiovisuales sonido y amplificación, conectividad a internet y demás elementos requeridos. Igualmente, encargado del suministro de material digital y de papelería necesaria para el desarrollo de la jornada de formación. La persona de apoyo estara disponible durante las diferentes jornadas de capacitación en los horarios de: • Mañana: de 8:00 a. m. a 12:00 m. (4 horas).• Tarde: de 2:00 p. m. a 6:00 p. m. (4 horas). Se les cancelara el valor correspondiente de $100.000 por día.	Días	4	$ 101.000	$ 404.000	$ 100.000	$ 400.000	$ 102.000	$ 408.000
7		**Tema 7: Laboratorio Aplicado de Cartografía, Expediente Municipal y Emisión de Conceptos Técnicos** **Objetivo Específico:** Aplicar de forma práctica la lectura de planos oficiales del POT de Cartago y estructurar el modelo de concepto técnico del CTP y de observaciones formales comunitarias de las JAC.	(Horas)	32	$ 343.400	$ 10.988.800	$ 340.000	$ 10.880.000	$ 346.800	$ 11.097.600

		JORNADA 1 – TEMA 7, SESIÓN 1: Expediente Municipal y Seguimiento al POT Horario: la jornada se dicta en dos bloques el mismo día: • Mañana: de 8:00 a. m. a 12:00 m. (4 horas). • Tarde: de 2:00 p. m. a 6:00 p. m. (4 horas). En total son ocho (8) horas de capacitación por día. con una pausa de dos horas al mediodía. Contenido: Herramientas para el monitoreo y evaluación de la gestión territorial. Eje temático: 1. Definición del Expediente Municipal. 2. Contenido mínimo del expediente. 3. Indicadores de seguimiento. 4. Evaluación de la ejecución del POT. 5. Acceso a la información pública territorial. JORNADA 2 – TEMA 7, SESIÓN 2: Lectura e Interpretación de Cartografía Horario: la jornada se dicta en dos bloques el mismo día: • Mañana: de 8:00 a. m. a 12:00 m. (4 horas). • Tarde: de 2:00 p. m. a 6:00 p. m. (4 horas). En total son ocho (8) horas de capacitación por día. con una pausa de dos horas al mediodía. Contenido: Comprensión de la información gráfica oficial del POT. Eje temático: 1. Planos oficiales del POT. 2. Escalas y convenciones cartográficas. 3. Clasificación del suelo en mapas. 4. Mapas ambientales y de riesgo. 5. Ejercicios prácticos de interpretación cartográfica. JORNADA 3 – TEMA 7, SESIÓN 3: Elaboración de Observaciones Comunitarias Horario: la jornada se dicta en dos bloques el mismo día: • Mañana: de 8:00 a. m. a 12:00 m. (4 horas). • Tarde: de 2:00 p. m. a 6:00 p. m. (4 horas). En total son ocho (8) horas de capacitación por día. con una pausa de dos horas al mediodía. Contenido: Mecanismos de participación para las organizaciones comunitarias. Eje temático: 1. Derechos de petición. 2. Observaciones al proyecto de POT. 3. Participación en socializaciones. 4. Sustentación de propuestas comunitarias. 5. Elaboración práctica de documentos. JORNADA 4 – TEMA 7, SESIÓN 4: Elaboración de Conceptos Técnicos del CTP Horario: la jornada se dicta en dos bloques el mismo día: • Mañana: de 8:00 a. m. a 12:00 m. (4 horas). • Tarde: de 2:00 p. m. a 6:00 p. m. (4 horas). En total son ocho (8) horas de capacitación por día. con una pausa de dos horas al mediodía.										

		Contenido: Construcción del concepto técnico sobre el proyecto de POT. Eje temático: 1. Estructura del concepto técnico. 2. Fundamentación jurídica. 3. Análisis de contenido del POT. 4. Formulación de recomendaciones. 5. Simulación y presentación de un concepto técnico final.									

		Metodología: La capacitación se desarrollará bajo una metodología teórico-práctica, participativa y orientada al fortalecimiento de capacidades para la comprensión y apropiación de los aspectos normativos, institucionales y comunitarios relacionados con la formulación, revisión y seguimiento del Plan de Ordenamiento Territorial (POT). Durante las cuatro (4) jornadas presenciales se empleará una combinación de exposiciones magistrales, análisis normativo, estudios de caso, ejercicios aplicados y espacios de discusión colectiva, permitiendo que los participantes relacionen los contenidos conceptuales con las dinámicas territoriales y los procesos de planeación del municipio de Cartago. **Duración:** Treinta y dos (32) horas de capacitación, dividida en 8 jornadas por tema – en modalidad presencial. **Intensidad:** ocho (8) sesiones de cuatro (4) horas cada una, para un total de treinta y dos (32) horas por tema. Las sesiones se dictan en jornadas de mañana (8:00 a. m. a 12:00 m.) y tarde (2:00 p. m. a 6:00 p. m.), en las fechas que se acuerden con los miembros del CTP. **Número de personas:** máximo sesenta (60) personas: integrantes del CTP, de las Juntas de Acción Comunal y de los diferentes sectores del municipio, garantizando asistencia mínima de 30 personas por jornada de capacitación. **I. Personal Profesional:** Un (1) Profesional en arquitectura, con estudios de posgrado en planeación estratégica y magister en desarrollo regional y planificación del territorio, experiencia mínima de dos (02) años en formulación de planes de ordenamiento territorial.								
	II	**II. Personal de apoyo:** **Bachiller:** Una (1) persona con título obtenido de bachillerato, con experiencia laboral de mínimo un (01) año, se encargará del registro de asistencia de los participantes de manera física en listados de asistencia, y organización física de los espacios para cada una de las capacitaciones, que contaran con ayudas audiovisuales sonido y amplificación, conectividad a internet y demas elementos requeridos. Igualmente, encargado del suministro de material digital y de papelería necesaria para el desarrollo de la jornada de formación. La persona de apoyo estará disponible durante las diferentes jornadas de capacitación en los horarios de: • Mañana: de 8:00 a. m. a 12:00 m. (4 horas).• Tarde: de 2:00 p. m. a 6:00 p. m. (4 horas). Se les cancelara el valor correspondiente de $100.000 por día.	Días	4	$ 101.000	$ 404.000	$ 100.000	$ 400.000	$ 102.000	$ 408.000
Total					**$ 3.110.800**	**$ 79.749.600**	**$ 3.080.000**	**$ 78.960.000**	**$ 3.141.600**	**$ 80.539.200**

Dicho valor se estimó de acuerdo con la cotización más baja presentada por el FONDO MIXTO PARA EL TURISMO LA COMPETITIVIDAD Y EL DESARROLLO SOCIAL NIT: 900578726-4, es la más económica del mercado, la cual arroja la suma de **SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CT ($78.960.000,00)**, IVA INCLUIDO. Por lo tanto. Este será el valor correspondiente al presupuesto oficial del contrato.

7.3 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.
Lo anterior, se estableció teniendo en cuenta la idoneidad y la experiencia, la complejidad de las actividades a realizar, el histórico de la contratación del Municipio, así como el estudio de análisis de precios utilizado bajo el método de la cotización más baja presentada por la persona jurídica denominada FONDO MIXTO PARA EL TURISMO LA COMPETITIVIDAD Y EL DESARROLLO SOCIAL NIT: 900578726-4, que corresponde a la suma de **SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CT ($78.960.000,00),** incluido IVA. y demás impuestos municipales y nacionales, así como los gastos en que tenga que incurrir el proveedor para la entrega a satisfacción de los servicios contratados. Así como la disponibilidad de los recursos dentro del presupuesto oficial del municipio.

Nota: En este estudio de costos, incluye impuestos municipales, departamentales y nacionales, pólizas, gastos de perfeccionamiento del contrato, seguridad social, honorarios de los profesionales y logística requerida para cumplir con el objeto del contrato y demás gastos en que deba incurrir el proveedor para la entrega de los servicios, y en general, todos aquellos factores económicos que afecten el precio del servicio a contratar.

8. ASPECTOS PRESUPUESTALES

Número y fecha de CDP: 2073 del 20 de octubre del 2026		
Presupuesto	**Rubro**	**Valor**
Inversión	2.3.2.02.02.008.4502001.16.42.001	$10.000.000,00
	2.3.2.02.02.008.4502001.16.46.032	$70.000.000,00
Total		OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE **$80.000.000,00**

9. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN
En el numeral 1 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, se establece que por regla general la escogencia del contratista se efectuará a través de licitación pública, con las excepciones que señalan en los numerales 2,3 y 4 es decir, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa. En el literal "c" del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, el cual fue modificado por el artículo 92 de la ley 1474 de 2011, señala causal contratación directa:

> C) Contratos Interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objetivo de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.

Como desarrollo de lo anterior, el artículo 95 de la ley 489 de 1998, señalo como naturaleza y particularidades de los contratos interadministrativos, lo siguiente:

> ARTICULO 95 - asociación entre entidades públicas. Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro.

A su vez el Decreto N° 1082 de 2015, subsección 4, establece CONTRATACION DIRECTA.

> Artículo 2.2.1.2.1.4 4. Convenios o contratos Interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre entidades estatales es la contratación directa.

Lo que hace interadministrativo a un contrato o convenio no es el procedimiento de selección aplicable, sino la calidad de los sujetos contratantes, esto es que las dos partes de la relación jurídica contractual formen parte de la administración pública.

Según lo advierte Colombia Compra Eficiente; Un contrato o una convención es un acuerdo de voluntades entre dos o más partes generador de obligaciones, sean estas de dar, hacer o no hacer algo. Dicho acuerdo es ley para los extremos de la relación contractual, por lo que solo podrá ser invalidado por su consentimiento mutuo o por causas legales. Los contratos que celebren las entidades estatales en virtud de la Ley 80 de 1993 se rigen por las disposiciones civiles y comerciales salvo lo expresamente allí regulado, y en armonía con lo previsto en el Código Civil, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública define la noción de contrato estatal indicando en el artículo 32 lo siguiente:

Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación (...).

Es decir, un contrato estatal es cualquier acto jurídico generador de obligaciones que celebren las entidades estatales a las que dicha Ley se refiere, previstos en el derecho privado o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad. Además de lo anterior, la Ley 80 de 1993 también facultó de manera expresa a las entidades estatales para celebrar contratos y los demás ***acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad*** *y requieran el cumplimiento de los fines estatales, así como la continua y eficiente prestación de servicios públicos.*

Lo anterior quiere decir que. las entidades estatales que se rigen por la Ley 80 de 1993, en virtud de la autonomía de la voluntad pueden celebrar todos los acuerdos, denomínese contrato, convención, convenio, etc., que requieran para la materialización de sus objetivos misionales y consecuentemente los fines estatales. Entre otras cosas, porque de acuerdo con la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales, y para ello las autoridades administrativas tienen la obligación de coordinar sus actuaciones con la finalidad de lograr el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

La tipología de contrato interadministrativo fue creada en la Ley 80 de 1993 y aunque esta Ley no la definió ni la desarrolló, el Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional", califica a los contratos o contratos interadministrativos como aquella contratación entre entidades estatales.

De acuerdo con lo anterior, el contrato o el convenio interadministrativo es aquel acuerdo en el que concurre la voluntad de dos o más personas jurídicas de derecho público con la finalidad de cumplir, en el marco de sus objetivos misionales y sus competencias, con los fines del Estado.

Es decir que, los contratos o convenios interadministrativos nominados en la Ley 80 de 1993, están precedidos de un criterio orgánico, pues es necesario que los extremos de la relación contractual sean entidades estatales.

Si bien los contratos y convenios interadministrativos están previstos en la Ley 80 de 1993 en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto en el 1082 de 2015, no quiere decir que solo puedan celebrarse entre entidades estatales que apliquen el régimen de contratación allí previsto, pues bien puede una entidad estatal de Ley 80 de 1993 celebrar esta clase de convenios con una entidad estatal de régimen especial y no por ello dejará de ser un contrato o convenio interadministrativo en el cual su ejecución estará sometida a la Ley 80 de 1993 a

menos que la entidad ejecutora (entidad con régimen especial) desarrolle su actividad en competencia con el sector privado.

Además, es necesario tener en cuenta que para que un contrato o convenio interadministrativo exista, debe cumplir con los siguientes elementos: acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, y que se eleve a escrito.

Por otra parte, si bien la Ley 80 de 1993 hace referencia de manera expresa al contrato interadministrativo y no al convenio, no por esto puede concluirse que se trate de figuras diferentes, pues, en armonía con lo anteriormente expuesto, las entidades del Estado, en el marco de la Ley 80 de 1993, pueden acordar entre sí obligaciones, siempre que su objeto de creación les permita cumplirlas, con el objetivo común de materializar los fines del Estado.

Por este motivo, cuando la Ley 80 de 1993 se refiere a contratos interadministrativos de la misma forma lo hace frente a los convenios, entre otras razones, porque este cuerpo normativo como lo anotamos precedentemente, faculta a las entidades a celebrar los demás acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En el presente caso, la entidad pública ejecutora correspondiente al FONDO MIXTO PARA EL TURISMO, LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO SOCIAL, "como una entidad sin ánimo de lucro, de carácter mixto; que acuerdo con su naturaleza jurídica tiene como objeto social, EL objeto social principal es: ejecutar, desarrollar, fomentar o financiar programas proyectos de obras Civiles de beneficio social y obras para el desarrollo del deporte, el civismo, la cultura, la recreación, el turismo, la movilidad, la salud, la educación, la educación física, el medio ambiente, la ciencia y la tecnología, las comunicaciones, el agro y la agroindustria; en general espacios para generar, apoyar y fomentar el bienestar integral tanto físico como mental del conglomerado social tanto local como nacional e internacional, parágrafo 16: crear y formar parte de empresas, cooperativas y otros entes productivos, para contribuir financiera y logísticamente apoyo a áreas afines al objeto social del apoyo del fondo mixto para el turismo, ¡a competitividad y el desarrollo social. Parágrafo 17: apoyar a instituciones del sector oficial y sector privado en la estructuración, viabilizarían y ejecución técnica y administrativa de proyectos de desarrollo social y competitividad y recaudar recursos para las diferentes entidades del sector público para la ejecución de programas o presupuestos. Parágrafo 18: por ser el fondo mixto una entidad sin ánimo de lucro donde el municipio de la unión valle, participe con un 10%, de sus aportes mediante resolución 975 del 28 de diciembre del 2012. (...)

10. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

CONTRATACION DIRECTA

11. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

12. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

12.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

12.1.1Obligaciones Generales del Contratista:

1. Ejecutar el objeto y desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas en el contrato.
2. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
3. Atender las peticiones y/o consultas que le formule el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato.
4. Presentar los informes requeridos por el área supervisora para el seguimiento de las tareas encomendadas.
5. Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
6. Defender en todas sus actuaciones los intereses del MUNICIPIO según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
7. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del MUNICIPIO.
8. El contratista no está autorizado para hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del MUNICIPIO DE CARTAGO, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones de esta Entidad.
9. El Contratista se obliga a indemnizar a MUNICIPIO DE CARTAGO con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionada que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.
10. Abstenerse de ceder este Contrato.
11. Al momento de suscribir el presente contrato, el CONTRATISTA que pertenezca a cualquier régimen y durante la vigencia del mismo, adquiera la obligación de inscribirse en un régimen distinto, se compromete a realizar cambio de dicho régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación para lo cual aportara el RUT actualizado.
12. El contratista deberá trasladarse por sus propios medios, al sitio del cumplimiento de sus actividades contractuales de conformidad con el objeto del contrato.
13. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, según corresponda de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago.

12.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Garantizar el desarrollo de los ejes temáticos a través del equipo de profesionales y personal de apoyo descrito en la Ficha Técnica del presente estudio.
2. Realizar las capacitaciones dirigida a miembros del Consejo Territorial de Planeación, así como de los representantes de los diferentes sectores económicos, sociales, ambientales, educativos y comunitarios que integran esta instancia de participación, en los temas como: Marco Normativo, Jerarquías de la Planificación y Roles de CTP y JAC en el POT, en los módulos y sesiones establecidos en la Ficha Técnica.
3. Realizar las capacitaciones dirigida a miembros del Consejo Territorial de Planeación, así como de los representantes de los diferentes sectores económicos, sociales, ambientales, educativos y comunitarios que integran esta instancia de participación, en los temas como: Estructura del POT: Componente General y Visión de Largo Plazo Municipal, en los módulos y sesiones establecidos en la Ficha Técnica.

4. Realizar las capacitaciones dirigida a miembros del Consejo Territorial de Planeación, así como de los representantes de los diferentes sectores económicos, sociales, ambientales, educativos y comunitarios que integran esta instancia de participación, en los temas como: Componente Urbano y de Expansión: Usos del Suelo, Espacio Público y Equipamientos, en los módulos y sesiones establecidos en la Ficha Técnica.
5. Realizar las capacitaciones dirigida a miembros del Consejo Territorial de Planeación, así como de los representantes de los diferentes sectores económicos, sociales, ambientales, educativos y comunitarios que integran esta instancia de participación, en los temas como: Componente Rural: Subdivisión, Suelo de Protección, Veredas y Centros Poblados, en los módulos y sesiones establecidos en la Ficha Técnica.
6. Realizar las capacitaciones dirigida a miembros del Consejo Territorial de Planeación, así como de los representantes de los diferentes sectores económicos, sociales, ambientales, educativos y comunitarios que integran esta instancia de participación, en los temas como: Gestión del Riesgo de Desastres y Cambio Climático en el POT, en los módulos y sesiones establecidos en la Ficha Técnica.
7. Realizar las capacitaciones dirigida a miembros del Consejo Territorial de Planeación, así como de los representantes de los diferentes sectores económicos, sociales, ambientales, educativos y comunitarios que integran esta instancia de participación, en los temas como: Instrumentos de Gestión, Financiación del Suelo y Programa de Ejecución, en los módulos y sesiones establecidos en la Ficha Técnica.
8. Realizar las capacitaciones dirigida a miembros del Consejo Territorial de Planeación, así como de los representantes de los diferentes sectores económicos, sociales, ambientales, educativos y comunitarios que integran esta instancia de participación, en los temas como: Laboratorio Aplicado de Cartografía, Expediente Municipal y Emisión de Conceptos Técnicos, en los módulos y sesiones establecidos en la Ficha Técnica.
9. Disponer de toda la logística en las fechas, lugar y número de horas indicadas para la realización de las actividades programadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas.
10. Elaborar y entregar a la supervisión los informes de ejecución y resultados de las capacitaciones desarrolladas, acompañados de los respectivos soportes documentales que acrediten su realización y el logro de los objetivos formativos. Como mínimo, deberán anexarse las memorias de cada jornada, presentaciones, listados de asistencia, registros fotográficos, evaluaciones diagnósticas y de cierre, certificados de participación expedidos, material pedagógico utilizado y una evaluación de resultados que evidencie el nivel de apropiación de los contenidos por parte de los asistentes.

12.2 Obligaciones del Municipio:

1. Vigilar el cumplimiento de este contrato por conducto del supervisor.
2. Tramitar oportunamente la orden de pago de la remuneración, respetando el turno de presentación.
3. Atender oportunamente por conducto del supervisor las peticiones que formule el contratista.
4. Suministrar al contratista la información que requiere para la mejor prestación del servicio.
5. Comunicar al contratista las circunstancias que surjan impidiendo la continuación del contrato.
6. Realizar las correcciones o aclaraciones que requiera del contrato para evitar su paralización o prevenir conflictos que puedan surgir entre las partes.

13. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de (45) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. En todo caso, sin superar el 31 de diciembre de 2026.

13.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Municipio de Cartago, Valle del Cauca.

13.2 FORMA DE PAGO:

El valor total del contrato será cancelado a la finalización del mismo, previa entrega del informe de prestación del servicio, certificación de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral donde se acredite el cumplimiento de la obligación, adjuntando el formato PILA los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

Lo anterior se hará con sujeción a las siguientes condiciones:

- Junto con el informe de las actividades ejecutadas, deberá anexar los soportes y/o facturas de todo y cada uno de los conceptos o ítems, contemplados en la ficha técnica y la propuesta económica.
- Para acreditar el pago del concepto de gastos generales, se deberá allegar copia de todas las facturas que cumplan los requisitos de ley correspondientes a cada una de las erogaciones que corresponden a este rubro si a eso hubiere lugar.

14. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta el objeto, especificación y obligaciones a desarrollar el funcionario que haga las veces de **secretario de Planeación, Medio Ambiente y Desarrollo Económico**, ejercerá las funciones como supervisor del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

15. CRITERIOS DE SELECCIÓN

De acuerdo con el objeto de contratación y la necesidad presentada, el municipio realizara un contrato interadministrativo, con una persona jurídica de naturaleza pública o mixta, que cuenta con el Siguiente PERFIL:

IDONEIDAD: Persona jurídica de naturaleza pública o mixta, cuyo objeto social le permita desarrollar el objeto de la presente contratación y que cuente con capacidad para celebrar contratos.

EXPERIENCIA: Experiencia mínima de dos (02) contratos cuyo objeto sea igual o similar con el objeto del presente proceso y que su valor sea igual o superior al 80% de la cuantía del presente contrato.

Por tanto, para efectos de esta contratación, el municipio verificara las condiciones de idoneidad y experiencia del contratista, a través de los siguientes documentos, que deberán ser aportados junto con la propuesta:

De la Persona Jurídica:

- Cedula del Representante Legal
- Certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio o documento que haga sus veces, con una vigencia no mayor a 60 días.
- RUT.
- Acta que autoriza al representante legal para contratar (SI APLICA).
- Certificado de paz y salvo (o certificado de acuerdo de pago), de aportes a seguridad Social Integral y parafiscales (Cuando corresponda), expedido por el revisor fiscal

Cuando esté obligado por ley a tenerlo o en su defecto expedido por el representante legal de la persona jurídica.

- Certificados de experiencia o actas de liquidación o documento que haga sus veces, donde se pueda verificar el cumplimiento a satisfacción de los contratos ejecutados.
- Documento donde se autoriza al Representante Legal para contratar y su cuantía cuando no se encuentre expresamente en el certificado de Existencia y Representación Legal.
- Antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios, certificado de inhabilidad por delitos sexuales, certificado medias correctivas y REDAM del Representante Legal.
- Antecedentes, fiscales, disciplinarios, de la persona jurídica.

Del equipo de trabajo: La persona jurídica, debe contar con el personal definido en cada ítem de las especificaciones técnicas, para lo cual se debe aportar al momento de suscribir el acta de inicio los siguientes documentos de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo, previa verificación por parte del supervisor:

- Carta de compromiso donde manifiesta hacer parte del equipo de trabajo.
- Hoja de vida de la función pública.
- Diploma por medio del cual se otorga el título profesional.
- Tarjeta profesional (Si aplica).
- Certificado de vigencia de la T.P. (si aplica).
- Diploma del título de posgrado (Si aplica).
- Diploma de bachiller cuando aplique.
- Certificado de estudio del personal técnico requerido (Si aplica)
- Certificados de Experiencia en pedagogía.
- Certificados que soporten la experiencia requerida de todo el equipo de trabajo o actas de liquidación o documento que haga sus veces, donde se pueda verificar el cumplimiento a satisfacción de los contratos ejecutados.
- Certificado de vigencia de la Tarjeta o Matricula Profesional expedida por el ente respectivo en los casos que aplique.
- Antecedentes penales, fiscales y disciplinarios, certificado de inhabilidad por delitos sexuales, RNMC y REDAM.

16. ANÁLISIS DE RIESGOS

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Contratación	Operacional	Que el contratista no suscriba el contrato en el término establecido	Modificación del plazo del contrato	1	3	4	Bajo	Contratista	Establecer la cláusula del plazo de ejecución de manera general	1	2	3	Bajo	Si	Municipio	Desde el proceso de planeación	Una vez se perfeccione y legalice el contrato	Que la Dependencia gestora de la contratación verifique el cumplimiento	Durante la etapa pre-contractual
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Que el Contratista incumpla con las obligaciones pactadas en	No ejecución del contrato – Terminación Unilateral del Contrato	1	3	4	Bajo	Contratista	Realizando la supervisión y vigilancia de la realización de las actividades	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Desde la legalización y	Terminación del convenio	Ejerciendo el control y vigilancia de la ejecución del objeto por	Durante la ejecución del convenio

3	Especifica	Externo	Planeación	Regulatorio	Que el contratista tenga dificultades jurídico, legal, financiera	Imposibilidad de ejecutar el contrato	1	5	6	Alto	Contratista	Verificar los antecedentes penales, disciplinarios y judiciales, la idoneidad y la experiencia antes	1	1	2	Bajo	Si	Municipio	Desde el proceso de planeación	Terminación y liquidación del proceso contractual	Informes de supervisión del proceso contractual	Durante todo el proceso contractual
4	Especifica	Externo	Ejecución	Financiero	Que el contratista presente parálisis de las actividade	Imposibili dad de ejecutar el contrato	1	3	4	Bajo	Contratist	Control en la ejecución del contrato y exigir la constituci	1	1	2	Bajo	si	Municipio de	Con la constituci ón de la	Terminaci ón y liquidació n del proceso	Con el acta de aprobació n de la póliza y al momento	Durante el Proceso Contractu
5	Especifica	Externo	Ejecución	Financiero	Daños a terceros por responsabi lidad civil	Daño imputable al contratista	3	4	5	Medio	Contratista	Constituir póliza de responsabilidad civil extracontractual	1	3	4	Bajo	Si	Municipio de Cartago	Con la, constituci ón de la	Terminació n y liquidación del proceso	Con el acta de aprobación de la póliza y al momento	Durante el proceso contractual

17. GARANTÍAS.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas, el Contratista constituirá a su costa y a favor del Municipio, ante una Compañía de Seguros legalmente establecida en el país la póliza de garantía de cumplimiento que ampare los siguientes riesgos:

a) **Cumplimiento:** del contrato por suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más.
b) **pago de salarios:** prestaciones sociales e indemnizaciones laborales en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con vigencia al plazo de ejecución y tres (3) años más.

Cuando por especiales circunstancias haya necesidad de modificar el plazo o el valor del presente contrato, dicha garantía deberá ampliarse en los mismos términos de la modificación.

18. ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con lo señalado en el MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPÍTULOS DE CONTRATACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES, versión del 15 de mayo de 2012, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento de Planeación Nacional , "(...) Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipulados en la Ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales, y por tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos (...)" (negrilla fuera de texto) y concordante a lo anterior el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación emitido por la Agencia Nacional para la Contratación Estatal, versión de noviembre 27 de 2013 que señala en su literal C: "...Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por la modalidad de selección de contratación directa".

19. ANEXOS. N/A

Atentamente,

EDWIN ORLANDO MARTINEZ TORO
Secretario de Planeación, Medio Ambiente y Desarrollo Económico

Digitó: Carolina Giraldo Arias. Contratista. Secretaria de planeación
Aprobó: EDWIN ORLANDO MARTINEZ TORO. Secretario de Planeación, Medio Ambiente y Desarrollo Económico
Revisión componente Análisis del Sector: Your Maritza Arbelaez Gallego– Contratista de S.J.
Revisión Jurídica: Mónica Viviana Viedma – Asesora Externa - Secretaría Jurídica